DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

FODESAF
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

Nutrición y Desarrollo Infantil – Cen Cinai

Ministerio de Salud

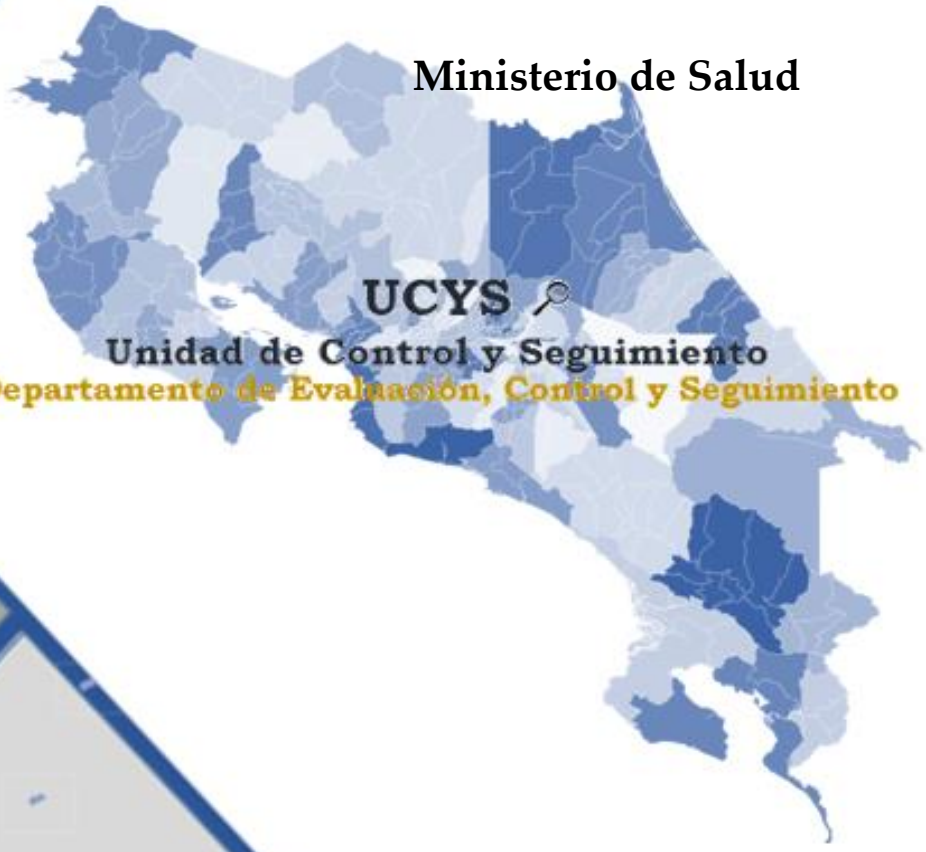

2023

Tabla de contenido

Introducción 4

Diseño del plan-presupuesto 5

1. Información general del programa o proyecto 5

1.1. Nombre del programa o proyecto 5

1.2. Institución a cargo 5

1.3. Unidad ejecutora 5

1.4. Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto 5

1.5. Sitio web del programa o proyecto 6

1.6. Norma legal de creación del programa o proyecto 6

1.7. Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto 6

1.8. Fecha de inicio 9

2. Módulo programático 10

2.1. Descripción del problema sobre el cual interviene el programa o proyecto 10

2.1.1 Aumento de la pobreza y la desigualdad. 10

2.1.2 Pobreza y niñez en Costa Rica 12

2.1.3 Estado Nutricional Infantil y pobreza en Costa Rica 13

2.1.4 Desarrollo Infantil y pobreza en Costa Rica 14

2.2. Descripción de la teoría de la intervención 17

2.3. Actores involucrados 20

2.4 Objetivo general del programa o proyecto 22

2.5 Objetivos específicos del programa o proyecto 23

2.6 Población beneficiaria 23

2.7 Metodología para la selección de la población beneficiaria. 25

2.8 Descripción de los productos 26

2.9 Periodo para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria 40

2.10 Frecuencia de la entrega del producto 40

2.11 Metas 41

2.12 Cronograma de metas e inversión 42
2.13 Cobertura geográfica 42
2.14 Evaluación 44
3 Contribución del programa o proyecto a políticas públicas 47
3.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 47
3.2 Prioridades de la Administración 47
3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 50
3.4 Política Nacional de Emprendimientos 50
3.5 Plan Operativo Institucional (POI) 50
4 Plan de contingencia para la atención de emergencias 51
5 Cumplimiento de Políticas 60
6. Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado 60
7. De los activos de programas y proyectos 60

Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones (Desaf), en cumplimiento de las facultades estipuladas en la Ley Nª 5662 (1974) y su reforma Ley Nª 8783 (2019), el Decreto Ejecutivo Nª 35873-MTSS (2010), responsable de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), pone a disposición el presente documento "Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf".

Este documento, debe ser utilizado por las unidades ejecutoras para la formulación del programa o proyecto a financiar, se aplica por única vez. Posteriormente y de manera anual, dicho diseño se valida a través del instrumento denominado "Guía de validación y actualización del diseño del plan-presupuesto del programa o proyecto" e incluye el "Cronograma de Metas e Inversión".

Tiene como propósito brindar un instrumento para la descripción del plan-presupuesto de los programas y proyectos, para los cuales se pretende el financiamiento. De manera que, se presente la información de forma unificada, actualizada y consistente para uso de la Desaf, de las diferentes instituciones interesadas y del público en general, razón por la cual debe ser lo más clara pero también lo más detallada posible.

El documento, consta de dos apartados principales. En el primero de ellos, se establecen las instrucciones generales que, para el llenado del documento, referidos a los documentos a utilizar, requisitos e indicaciones de formato. El segundo apartado, lo constituye el diseño del programa o proyecto a financiar, se incluye, información general, modulo programático, contribución a las políticas públicas, plan de contingencia y el módulo presupuestario

Las especificaciones establecidas para el llenado de este documento, se localizan en el "Manual para la elaboración del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf", en adelante referido como el Manual.

Diseño del plan-presupuesto

1. Información general del programa o proyecto

1.1. Nombre del programa o proyecto

Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI

.

1.2. Institución a cargo

Dirección Nacional de CEN CINAI, creada mediante la Ley 8809.

1.3. Unidad ejecutora

El programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI es ejecutado por la Dirección Nacional de CEN CINAI, que cuenta con personal en tres niveles de gestión; central con rol eminentemente normativo y conductor, regional fundamentalmente supervisor y local u operativo prestador de servicios en salud y nutrición.

La Dirección Nacional de CEN CINAI cuenta con estructura organizativa debidamente aprobada por MIDEPLAN con la que da soporte a las funciones estratégicas, técnicas sustantivas, de seguimiento y control, así como las de apoyo y soporte administrativo.

Es una institución con amplia experiencia en la ejecución de fondos públicos, específicamente del Fondo de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares (FODESAF) desde la promulgación de la Ley N.º 5262.

1.4. Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto

Yesenia Williams González, directora nacional de CEN CINAI,
teléfono 2258 7918 o 2257 5907
dir.nacional@cen-cinai.go.cr
Marianella Ribas Fallas, Sub directora Nacional de CEN CINAI
teléfono 2258 7918 o 2257 5907,
marianella.ribas@cen-cinai.go.cr.

MSc. Xiomara Molina Retana, Directora Técnica
teléfono: 22587918,
Fax: 2255-4426,
Apartado 10123-1000,

correo electrónico: xiomara.molina@cen-cinai.go.cr

Ing. Giovanni León Jiménez, Director de Información
Director,
teléfono: 2221-6082,
Apartado 10123-1000.
Correo electrónico: giovanni.leon@cen-cinai.go.cr

MBA. Lady Leitón Solís, Directora de Gestión,
teléfono: 22587918,
Fax: 2255-4426,
Apartado 10123-1000,
correo electrónico: lady.leiton@cen-cinai.go.cr

1.5. Sitio web del programa o proyecto

https://www.cen-cinai.go.cr/

1.6. Norma legal de creación del programa o proyecto

- La Dirección Nacional de CEN CINAI, los programas y servicios que brinda tiene su sustento legal en la Ley 8809 "Creación de la Dirección de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, cuyo acrónimo será: Dirección de CEN-CINAI", como un órgano de desconcentración mínima, adscrito al Ministerio de Salud, publicada en la Gaceta número 105 de junio del 2010.

  En el artículo 10 de la Ley 8809 indica "Para cumplir fielmente sus fines, la Dirección de CEN-CINAI contará con las siguientes fuentes de financiamiento: a) Como mínimo un quince por ciento (15%) de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N.º 5662, y sus reformas."

1.7. Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto

- **Constitución Política de la República de Costa Rica** promulgada el 07-11-1949, en su artículo 50 indica; "el estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado".

- **Código de la Niñez y la Adolescencia N° 7739** promulgado el 06/01/1998 en su Artículo 18 inciso b indica: "Protección y atención integral. Deberá asegurarse una protección integral de los derechos y deberes de los niños y adolescentes, así como asegurar una atención especial por parte del Estado y de la sociedad ante la necesidad de ofrecer atención personalizada en terminadas situaciones".

- **Ley No. 5393 Ley General de Salud** promulgada el 30 de octubre de 1973 en su artículo 13, indica que los niños tienen derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo social, físico y psicológico. Por lo tanto, tendrán derecho a las prestaciones de salud estatales desde su nacimiento hasta la mayoría de edad. Los niños que presenten discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y emocionales gozarán de servicios especializados (Reforma mediante Ley 7600 de 2 de mayo de 1966).

- **Ley 8783 Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**, N° 5662, del 13 de octubre del 2009, y publicada al Alcance N.º 42 a La Gaceta N.º 199, del 14 de octubre del 2009. en su artículo 3 establece entre los programas sociales a financiar los de nutrición del Ministerio de Salud

- **Ley No. 6879 Creación Impuesto 1% Valor Aduanero Mercancías Importadas,** promulgada el 21/07/1983 en su artículo 3 establece la obligatoriedad de financiar el programa de los Centro de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN -CINAI), estos fondos junto con los otorgados por el Ministerio de Hacienda de otros ingresos corresponden a la contrapartida a los recursos otorgados por FODESAF

- **Ley No. 9220 Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil** promulgada 24/03/2014 en el artículo 5 indica expresamente que la Dirección Nacional de CEN CINAI es parte de las instituciones públicas que forman parte de la red. El artículo 12 se refiere a la conformación de la Comisión Técnica Interinstitucional, donde se incluye a la persona titular de la Dirección Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil

- **Ley 7600 Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad** promulgada el 23/03/1998, en su su artículo 4, en incisos a y b indica; "Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país. Garantizar que el entorno, los bienes y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten."

- **Decreto Ejecutivo No. 35873-MTSS Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de febrero del 2010 que en su Artículo 13 se refiere a la obligatoriedad de financiar a los programas de nutrición y alimentación del Ministerio de Salud

- **Decreto N° 36020-MO Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo** del 08/05/2010, en su artículo 1 dice "se declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil". Y su artículo 3 indica "se insta y autoriza a las Instituciones del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos humanos, físicos y económicos para el desarrollo de las actividades conducentes a la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil".

- **Decreto 30186-S Oficializa Normas para la Habilitación de Centros de Atención Integral** promulgado el 01/10/2001, establece los requisitos para que cada CEN – CINAI cuente con la habilitación del Ministerio de Salud en su función rectora.

- **Decreto Ejecutivo No.37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI** publicado en el Alcance Digital 132 de La Gaceta Diario Oficial N° 179 del 17 septiembre del 2012, en su artículo 3 describe los servicios de salud en nutrición y desarrollo a cargo de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como se transcribe:

> *"Los servicios que brinda la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral como proveedor directo de servicios de salud en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil de las personas usuarias, se prestarán en condiciones de eficiencia, oportunidad y eficacia priorizando la extensión de la cobertura y el mejoramiento de la calidad, por medio de las estrategias intra y extramuros:*

a) **Atención y Protección Infantil:** Servicios que se brindan en los establecimientos CEN CINAI y CENCE, donde los niños y niñas permanecen en un entorno favorable, sano, seguro y estimulante. Reciben atención mediante relaciones afectuosas para propiciar su óptimo desarrollo. Responde a las necesidades de atención y protección de los niños y niñas facilitando a los padres, madres o encargadas y encargados, su incorporación

en los procesos educativos y en el mercado laboral. Además, en los centros de distribución (CD) u otros espacios los funcionarios y funcionarias asesoran a los responsables de la tutela del o la menor en actividades de cuido en ambientes saludables, seguros en el hogar, para facilitarles su tarea de crianza en la promoción del desarrollo infantil.

b) **Nutrición Preventiva**: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables en clientes, beneficiarias y beneficiarios, mediante la entrega de servicios en educación alimentaria nutricional y alimentación complementaria.

c) **Promoción del Crecimiento y Desarrollo**: Implementación de estrategias, servicios y proyectos que aseguren la atención óptima del niño y la niña menor de 13 años, para el desarrollo de su potencial como sujeto integral de derechos."

- **Directriz N° 008P Directriz General para el Aporte de Recursos Públicos para la Conformación y Desarrollo de la Red de Cuido de Niños, Niñas y Personas Adultas Mayores,** del 16/08/2010 en su artículo 1º- establece que La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares realizará una asignación presupuestaria destinada financiar la construcción, remodelación, ampliación, compra (inclusive de terrenos), alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuido y atención integral de niños, niñas y personas adultas mayores; incluido el pago de subsidios a los beneficiarios o a las personas autorizadas y capacitadas para ejercer como sus cuidadores. Dichos recursos serán transferidos, al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Ministerio de Salud (Dirección de CEN-CINAI u otros órganos adscritos), al Patronato Nacional de la Infancia, a las municipalidades u otras organizaciones sociales; para ser utilizados en la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios de cuido y atención integral de niños, niñas y personas adultas mayores, de acuerdo con las metas que fije el Poder Ejecutivo.

1.8. Fecha de inicio

El 8 de mayo de 1951, con el Decreto Ejecutivo N° 5 el gobierno de Otilio Ulate y siendo Ministro de Salubridad Pública el Dr. Carlos Sáenz Cartín, se firma el decreto de creación del Departamento de Nutrición, en ese mismo año se firma un convenio con UNICEF, con el fin de desarrollar un Programa de Alimentación Complementaria, a beneficio de la población nutricionalmente más sensible, que a partir de su creación fue responsabilidad del

Departamento de Nutrición hoy Dirección Nacional de CEN CINAI responsable de la ejecución del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI.

2. Módulo programático

2.1. Descripción del problema sobre el cual interviene el programa o proyecto

La problemática nacional que atiende el Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI está asociada a la situación de pobreza que viven una parte de la niñez desde su gestación hasta menos de 13 años, el deterioro en condiciones de salud nutricional, asociadas a baja educación nutricional, bajo acceso a dieta variada de alimentos e inseguridad alimentaria. Y la desventaja con que crecen las niñas y niños de familias en pobreza en cuanto a su desarrollo infantil.

2.1.1 Aumento de la pobreza y la desigualdad.

La información de distribución de la riqueza para el 2019 en Costa Rica, que se presenta en el siguiente gráfico tomado del Informe del Estado de la Nación 2020, muestra como el 5.8% de los hogares en pobreza extrema viven con el 0.6% del ingreso nacional, en tanto en el otro extremo se encuentran el 6.2% de los hogares con ingresos altos que obtienen el 23.6% de los ingresos. (figura 1)

Distribución porcentual de los hogares y del ingreso total[a/], según estratos[b/]. 2019

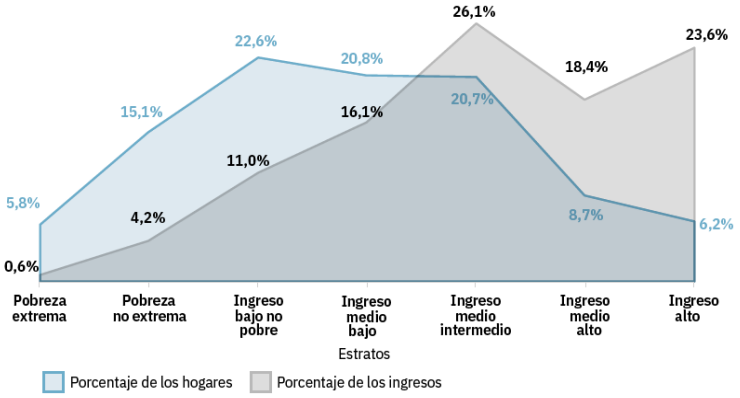

a/ Es importante anotar que las encuestas de hogares fallan en captar los ingresos de los grupos más ricos, y sobre todo en lo relativo a los ingresos de la propiedad o rentas del capital. Esta situación subestima el grado de desigualdad existente en la distribución de los ingresos entre los hogares.
b/ Se basa en la metodología de estratificación socioeconómica de la Cepal (2019). Los hogares de ingreso bajo no pobres tienen ingresos per cápita entre la línea de pobreza (LP) y hasta 1,8 veces. Los hogares de ingreso medio bajo están entre 1,8 veces y hasta 3 veces la LP. Los hogares de ingreso medio intermedio se ubican entre 3 y hasta 6 veces la LP. Los hogares de ingreso medio alto están entre 6 y hasta 10 veces la LP. Por último, los hogares de ingreso alto tienen más de 10 veces la LP.
Fuente: Morales, 2020, con datos de la Enaho del INEC.

El gráfico muestra que el 64.3% de los hogares viven con el 31.9% de los ingresos nacionales y se encuentran en la zona de mayor brecha entre ingreso y población, de estos 43.4% de las personas no están siendo clasificadas como en condición de pobreza por el método de línea de pobreza como lo indica la normativa del FODESAF, no obstante, la información del mismo INEC muestra que viven con tan sólo el 27.1% de los ingresos nacionales.

Este gran grupo de hogares cuyos ingresos no son acordes al peso poblacional que tienen, presentan ingresos insuficientes para cubrir gastos familiares, lo que los pone en riesgo de inseguridad alimentaria y reduce el acceso a servicios como el cuido de las niñas y niños para poder trabajar o estudiar, por esta necesidad asociada a los ingresos reducidos que los ponen en riesgo social, esta población hace presión a los servicios públicos como los que ofrece este programa sin los cuales no lograrían cubrir los derechos de la niñez o la incorporación de las mujeres a la fuerza laboral.

Lo anterior hace necesario repensar la normativa que limita el acceso a los servicios sociales de este grupo poblacional que tiene ingresos insuficientes a pesar de no tener la clasificación de pobres. La cantidad de personas sin ingresos suficientes para comer a diario para el 2020 fue de 435 091, lo que representa un incremento de 96 697 personas más que 2019 donde 338 394 personas sin ingreso suficiente para comer diariamente o sea para reducir el hambre, lo que no es lo mismo que alimentación variada y saludable. (Enaho 2020)

Figura 2: Costa Rica: Pobreza Extrema y Básica 2019 y 2020

Cantidad de Hogares	**2019**	**2020**	**Diferencia**
Pobreza Extrema	93 542	112 987	19 445
Pobreza básica	335 895	419 783	83 888

Fuente: Construido con datos Enaho 2020 citados en el Informe del Estado de la Nación 2020

La pobreza aumento durante el 2020 año en que inició la pandemia por COVID -19 y el deterioro del trabajo ante la necesidad del cumplimiento de las normas sanitarias de cierre y reducción del uso del aforo en los centros de trabajo. (figura 2)

2.1.2 Pobreza y niñez en Costa Rica

Según información publicada por el INEC basados en la Encuesta Nacional de Hogares 2016 el 11.6 % de las niñas y niños de cero a 12 años viven en familias en pobreza extrema y el 23.2% en familias en pobreza básica o no extrema. Más recientemente el mismo INEC publicó los datos de la Encuesta de mujeres, niñez y adolescencia (EMNA) realizada en el 2018, donde encontró los datos que se resumen en el siguiente cuadro.

Figura 3: Distribución porcentual de niñas y niños por quintil de índice de riqueza,
EMNA, Costa Rica 2018

Quintil de índice de riqueza	Promedio	Niñas y niños	
		Menores de 5 años	de 5 a 17 años
Menor riqueza	25,05	28,4	21,7
Segundo	21,45	21,5	21,4
Tercero	19,3	19,1	19,5

Nota: el promedio es un cálculo propio
Fuente: INEC, reporte EMNA Tabla SR 5,4

La pobreza extrema equivalente al primer quintil o el de menor riqueza está presente en el 28.4% de las niñas y niños menores a 5 años y en el 21.7% de los menores con edades de 5 a 17 años. En tanto que la pobreza también está presente en la niñez de familias en el segundo y parte del tercer quintil de riqueza. En el segundo quintil vive el 21.5% de los menores a 5 años y el 21.4% de la niñez de 5 a 17 años.

Las familias de la parte de menor ingreso del tercer quintil de riqueza también se encuentran en situación de pobreza básica, en este quintil viven el 19.1% de las niñas y niños menores a 5 años y el 19.5% de las niñas y niños de 5 a17 años. (figura 3)

Es relevante hacer notar que el mayor porcentaje de pobreza se presenta en el quintil de menor riqueza y en las niñas y niños más pequeños, que atraviesan la primera infancia, etapa del desarrollo donde se aprovechan o pierden las mejores oportunidades de desarrollo en la vida de las personas. Por lo que es de importancia para la salud y el desarrollo nacional la atención temprana con servicios de calidad que mejoren la alimentación y la estimulación del desarrollo de estos niños y niñas.

2.1.3 Estado Nutricional Infantil y pobreza en Costa Rica

Los datos con representación nacional más recientes sobre el tema de estado nutricional de la niñez en Costa Rica corresponden a los publicados por el INEC en la Encuesta de mujeres, niñez y adolescencia (EMNA) 2018, (figura 4) en ellos se desprende que el bajo peso al nacer se presenta con mayor frecuencia en nacimientos de madres menores a 20 años y que estas mujeres se encuentran en su mayoría en el quintil de menor riqueza, también la malnutrición tanto por déficit como por exceso, ambas asociadas a la carencia de educación nutricional y dieta balanceada se presenta en los estratos que viven en pobreza según los siguientes datos.

Figura 4: Distribución porcentual de niñas y niños con malnutrición por quintil de índice de riqueza, EMNA, Costa Rica 2018

Quintil de índice de riqueza	Niñas y niños Menores de 5 años			
	Bajo peso para la edad	Baja talla para la edad	Bajo peso para la talla	Sobrepeso
Menor riqueza	4,9	10,4	2,4	9,1
Segundo	3,3	9,2	1,5	8,6
Tercero	2,7	7,3	2,5	10,0

Fuente: INEC, reporte EMNA Tabla TC .7.1

La malnutrición por déficit sigue estando presente en la niñez que vive en condiciones de privación social o pobreza, con mayor porcentaje en los estratos de pobreza extrema. El mayor porcentaje lo presentan las niñas y niños menores a 5 años en el quintil de menor riqueza y en el indicador de talla para la edad (T/E).

El indicador talla para la edad refleja el crecimiento alcanzado pro el niño en relación a lo esperado para su edad, los porcentajes que se muestran en el cuadro reflejan que a la corta edad de 5 años, encontramos esos porcentajes de retardo en el crecimiento y al estar asociado a pobreza, se puede

asegurar que es el deterioro en la salud ocasionado por un prolongado aporte insuficiente de nutrientes, o sea carencia de alimentación saludable, normalmente basada en carbohidratos y carente de proteína de alta calidad biológica.

Aun cuando Costa Rica no muestra los porcentajes de malnutrición presentes en la década de 1950 fecha de creación del Programa Nacional de Nutrición, sigue siendo un problema relevante en el grupo de niñas y niños que viven en condiciones de pobreza, por lo que es deber del Estado costarricense su atención y reducción. Este problema de salud asociado a las condiciones económicas de las familias, sigue siendo un compromiso asumido por la Dirección Nacional de CEN CINAI, los datos de EMNA nos indican que más del 39% de las niñas y niños que viven en los quintiles de menor riqueza también tienen inadecuado estado nutricional.

El estado nutricional según índice de masa corporal en población de 6-12 años fue estudiando en el Censo Escolar Peso/Talla en el 2016, que incluyó a 347.379 estudiantes 168962 mujeres y 178417 hombres para una cobertura del 90.9% de la población de estudio. Se encontró que el 64% de las personas de 6 a 12 años estaban en estado nutricional normal y el restante 36% en malnutrición. La malnutrición por déficit alcanzó al 2% y por exceso al 34% del total de la población. Lo que muestra que también en este grupo poblacional la malnutrición es un problema de salud que atender.

2.1.4 Desarrollo Infantil y pobreza en Costa Rica

Según la Encuesta de mujeres, niñez y adolescencia (EMNA) efectuada en el 2018 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC),135 734 niñas y niños de 2 a 4 años viven en pobreza y tienen dificultades en al menos un dominio o área des u desarrollo. De estos 63 154 niñas y niños de 2 a 4 años viven en familias ubicadas en el quintil de menor riqueza donde los recursos no cubren las necesidades básicas de alimentación, ni condiciones dignas de vida. En el siguiente cuadro se presentan los datos por dominio. (figura 5)

Figura 5: Porcentaje de niñas y niños de 2 a 4 años que tienen dificultad funcional por dominio, EMNA, Costa Rica 2018

Dominio	Quintiles de Índice de riqueza			
	Total	Menor riqueza	Segundo	1° mitad Tercero
N° Niñas y niños	**135 734**	**63 154**	**49 605**	**22 975**
Con dificultad en al	**8,3**	**10,0**	**9,5**	**5,3**

menos un dominio				
Comunicación	**4,8**	4,7	7,1	2,7
Control de la conducta	**2,5**	3,9	2,3	1,4
Aprendizaje	**0,6**	0,8	0,4	0,6
Caminar	**0,5**	0,9	0,5	0,0
Vista	**0,3**	0,1	0,0	0,8
Juego	**0,2**	0,4	0,0	0,1
Motricidad fina	**0,1**	0,3	0,0	0,0
Audición	**0,0**	0,1	0,0	0,0

Fuente: Elaborado con datos INEC, EMNA 2018, Tabla EQ1,1, recuperado el 10/05/2021 en https://www.inec.cr/encuestas/encuesta-mujeres-ninez-adolescencia

Es relevante resaltar que a mayor grado de pobreza aumenta también la cantidad de niñas y niños de 2 a 4 años con deterioro en su desarrollo, lo que de no atenderse a tiempo les traerá limitaciones permanentes, con la reducción de sus capacidades de superar los procesos de educación forma y posteriormente de desarrollar trabajos de calidad. Por eso la atención temprana de estas niñas y niños es una de las medidas de mayor éxito para romper el círculo perverso de la pobreza.

El 10% de las niñas y niños en familias en el I quintil de ingreso o sea en extrema pobreza tienen al menos un área del desarrollo infantil deteriorada, el área de comunicación estrechamente relacionada con la adquisición del lenguaje es la que mayor cantidad de niñas y niños registra con un 4.7%, seguida del área de control de la conducta con un 2.5%.

El resto de los dominios muestran porcentajes de deterioro menores siguiendo los asociados a caminar y el aprendizaje con 0.9% y 0.8% respectivamente.

Las niñas y niños que viven en familias en el segundo quintil de ingreso donde se encuentran familias en extrema pobreza y otras en los niveles más bajos de pobreza básica, en un 9.5% presentan al menos un dominio del desarrollo con deterioro, los de mayor deterioro siguen siendo el de comunicación y control de conducta con 7.5% y 2.3% respectivamente.

Aún, cuando las niñas y niños en el tercer quintil de ingreso muestran porcentajes menores de deterioro en su desarrollo 5.3%, sigue siendo porcentajes importantes, con las características para ser considerados problema de Salud Pública y por ende un tema que las instituciones del Estado costarricense deben atender con especial importancia. Misión encomendada por la Ley 8809 a la Dirección Nacional de CEN CINAI, para la niñez menor a 13 años.

La niñez mayor a 4 años es trabajada en las salidas de la EMNA de forma agrupada de 5 a 17 años, por lo que se presenta con esas edades en el siguiente cuadro, aun cuando la población objetivo del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI incluye a las niñas y niños desde su gestación hasta menos de 13 años.

Al igual que sucede con las niñas y niños de 2 a 4 años, el deterioro en el desarrollo muestra mayores porcentajes en los grupos de pobreza extrema en relación con los de pobreza básica. En general el 23.5% de las niñas y niños de 5 a 17 años que viven en situación de pobreza presentan deterioro en al menos un dominio del desarrollo infantil. Este porcentaje es mayor en el primer y segundo quintil de ingreso con 24.1% y 24.2% respectivamente, con un leve baja para las niñas y niños en familias del tercer quintil de ingreso con un 22.1%.

No obstante, todos los quintiles de ingresos asociados a pobreza muestran porcentajes superiores al 5% necesario para ser considerado un problema de Salud Pública.

Figura 6: Porcentaje de niñas y niños de 5 a 17 años que tienen dificultad funcional por dominio, EMNA, Costa Rica 2018

Dominio	Quintiles de Índice de riqueza			
	Total	Menor riqueza	Segundo	1° mitad Tercero
N° Niñas y niños	**514 727**	**211 467**	**208 285**	**94 975**
En al menos un dominio	**23,5**	**24,1**	**24,2**	**22,1**
Ansiedad	**9,8**	10,2	9,4	9,8
Control de la conducta	**6,6**	7,1	2,5	10,2
Aceptación al cambio	**3,8**	3,6	3,9	3,9
Hacer amigos	**3,8**	2,5	2,6	6,3
Recuerdo	**2,7**	1,9	3,6	2,6
Aprendizaje	**2,5**	3,3	2,5	1,6
Depresión	**2,4**	2,6	2,6	2,0
Concentración	**2,4**	1,6	3,3	2,2
Vista	**2,3**	1,9	3,0	2,1
Comunicación	**1,9**	1,3	2,1	2,2
Caminar	**0,8**	0,9	0,7	0,9
Autocuidado	**0,8**	0,7	1,0	0,7
Audición	**0,1**	0,0	0,1	0,3

Fuente: Elaborado con datos INEC, EMNA 2018, Tabla EQ1,1, recuperado el 10/05/2021 en https://www.inec.cr/encuestas/encuesta-mujeres-ninez-adolescencia

Los dominios del desarrollo infantil con mayor deterioro en niñas y niños de 5 a 17 años en condición de pobreza son: ansiedad y control de la conducta, con un 9.8% y 6.6% respectivamente. Es relevante resaltar que el control de la conducta es un dominio del desarrollo infantil con deterioro que se repite en los dos grupos; niñas y niños de 2 a 4 años y en los de 5 a 17 años, por lo que asociado a los dominios de aceptación al cambio y hacer amigos, ambos deteriorados en el 3.8% de las niñas y niños de 5 a 17 años que viven en pobreza. (figura 6)

De no ser atendidos a tiempo con servicios adecuados, pueden ser asociados al deterioro de convivencia social y tolerancia tan deteriorada en algunos grupos de la sociedad costarricense.

2.2. Descripción de la teoría de la intervención

Las necesidades a que responde el Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI fue desarrollada en el apartado anterior y se resumen de la siguiente manera:

- Aumento de la pobreza extrema en 19.445 personas entre el 2019 y 2020 (Datos INEC en Estado de la Nación 2020)
- Aumento de la pobreza básica en 83.888 personas entre el 2019 y 2020 (Datos INEC en Estado de la Nación 2020)
- El 64,3% de los hogares con menos ingresos viven con el 32% de los ingresos nacionales durante 2020 (Datos INEC en Estado de la Nación 2020)
- El 10% de las niñas y niños que viven en el quintil de menor riqueza tienen dificultad en la menos un dominio. (INEC, EMNA 2018)
- Más del 39% de las niñas y niños que viven en los quintiles de mayor pobreza tienen inadecuado estado nutricional. (INEC, EMNA 2018)
- El 66% de las niñas y niños menores a 5 años son pobres. (INEC, EMNA 2018)

Para responder a estas necesidades el programa se plantea cumplir con la siguiente misión y visión

Figura 7 Misión y Visión del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI

Con la prestación de sus diferentes servicios el programa logra la construcción del siguiente valor público (figura 8)

Valor Público

El valor público de la Dirección Nacional consiste en propiciar condiciones que permitan el adecuado crecimiento y desarrollo de niños y niñas menores de 13 años que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social y en facilitar a las personas responsables de los niños y niñas la incorporación al proceso productivo y educativo del país con el cuidado y protección de los menores, logrando que esta población pueda vivir mejor. Para generar estos cambios el trabajo de la Dirección Nacional se alinea estratégicamente:

Alimentación complementaria nutricionalmente adecuada a niños y niñas hasta 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo social, que permita reducir el hambre, generan aprendizaje de manera vivencial sobre hábitos adecuados de alimentación, mejoran conocimientos, actitudes y prácticas hacia una alimentación saludable, complementar el acceso a macro y micronutrientes requeridos, impulsar la práctica de lactancia materna prolongada, y disminuir el riesgo de malnutrición materno-infantil y de padecer enfermedades crónicas en el curso de vida.

Atención, protección y cuidado a niños y niñas hasta los 13 años que viven en condición de pobreza o riesgo social, que facilita la incorporación de los adultos a los procesos productivos o de educación y potencializan las capacidades de los menores de forma permanente, promueve que los niños y niñas como futuros ciudadanos conozcan sobre sus deberes y derechos, tengan mejor socialización con pares, adopción de prácticas saludables de forma cotidiana, mejor relación con el ambiente y el entorno donde crecen y se desarrollan, así como mejor selección de alimentos para su consumo en familia, mejores habilidades para su inserción en la educación formal.

Valoración del estado nutricional, el desarrollo, agudeza visual, auditiva, oral de niños y niñas hasta los 13 años que viven en condición de pobreza o riesgo social que con atención grupal, individual y trabajo interinstitucional faciliten los mejores niveles de salud de los niños y niñas. La detección temprana de problemas de: malnutrición, en el nivel del desarrollo por área, dificultades visuales o auditivas o de salud oral, permite que la institución desarrolle acciones de promoción, prevención y atención de los niños y niñas que tengan dificultades en su crecimiento y desarrollo, dando respuesta para su recuperación o control de salud requerido, implementando acciones de atención interdisciplinaria para los casos con mayor prioridad y realizando las coordinaciones interinstitucionales que sean necesarias, de manera que todos los niños y niñas tengan respuesta oportuna. Lo que asegura que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de crecer y desarrollarse hacia una vida sana y activa.

Comunidades organizadas participando en la implementación de las estrategias de CEN CINAI, con grupos organizados de la comunidad que trabajan de forma voluntaria, con transparencia y ética, quienes son el actor social que orienta a CEN-CINAI en criterios de selección de las personas que reciben los servicios, hasta la administración rigurosa de los recursos que se les asigna, son por ello personas que son capacitadas en la administración pública y se les motiva para que continúen siendo líderes comunitarios y eventualmente forman parte del capital humano de la comunidad, como un recurso que empodera a la comunidad.

Funcionarios y funcionarias comprometidos con la salud, nutrición y crianza de la población materno-infantil que atiende CEN-CINAI, están ubicados a lo largo y ancho del territorio costarricense, tienen sensibilidad social para trabajar con población de escasos recursos y están capacitados para el trabajo en salud pública, lo que les obliga a trabajar en condiciones difíciles, ya sea, de caminos de acceso, tiempos de desplazamiento, con diversos grupos étnicos, migrantes, ambiente urbano marginal, rural entre otros, lo que hace que los servidores públicos que trabajan en CEN-CINAI son un valor importante para el cumplimiento satisfactorio de las acciones de la institución en el logro de la adecuada nutrición materno-infantil y en el desarrollo óptimo de los niños y niñas.

Familias fortalecidas con capacidades de crianza para apoyar el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas, por medio de sesiones educativas dirigidas por funcionarios de salud utilizando metodologías activas y participativas, acordes a sus necesidades y a las de la comunidad.

Mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y adolescentes madres que viven en condiciones de pobreza o riesgo social, recibiendo periódicamente acciones orientadas
mejorar sus condiciones de salud mediante los servicios de nutrición preventiva y promoción de crecimiento y desarrollo

Los recursos y accionar del programa está ordenado de tal manera que aumente los resultados obtenidos por la población materno e infantil que vive en condiciones de pobreza, en el anexo 1 se muestra la Cadena de Resultados o Cadena de Valor que guía el trabajo del programa. En la siguiente figura 9 se presenta un resumen de esa Cadena de Valor, por razón prácticas se omiten las necesidades de la población de este esquema, mismos que ya fueron expuestos en este apartado.

Figura 9: **Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI: Cadena de Resultados**

INSUMOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	EFECTOS	IMPACTOS
Legislación aprobada	Entrega diaria de comidas servidas	P1: Servicio de nutrición preventiva Intramuros	Aumento del acceso alimentario de alto valor biológico y variado	Mejoramiento de las condiciones para el crecimiento y desarrollo de niñas y niños en condición de pobreza o riesgo social.
Financiamiento	Distribución mensual de 1.600 gr de leche y DAF	P2: Servicio de nutrición preventiva D 1,600 gr de leche	Periodo de amamantamiento con lactancia continua hasta el primer año de edad del menor	
Estructura orgánica consolidada y en funcionamiento	Educación nutricional	P3: Servicio de nutrición preventiva DAF	Conocimientos para el autocuidado de la salud y nutrición	
Estrategia de atención dada Ley 8809	Alimentación diaria en diferentes tiempos de comida según la permanencia del menor	P4: Servicio de Atención y Protección Infantil (API)	Estimulación del crecimiento y desarrollo	
Directrices, normas y procedimientos dados por entes rectores o controladores	Estimulación del crecimiento y desarrollo		Permanencia en el sistema educativo	
Sistemas dados por instituciones externas a la DNCC	Valoración y tamizaje del crecimiento y desarrollo		Constructores y promotores de cultura de paz	
Participación organizada y ad honorem de personas de la comunidad	Entrega mensual de alimentos para consumir en el hogar	P6: Servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil Extramuros	Sensibilidad ecológica y de sostenibilidad adquirida con acciones vivenciales	
Participación organizada de personas responsables de la tutela de las niñas y niños	Estimulación del desarrollo y seguimiento de las acciones realizadas en el hogar		Se reconoce como persona con derechos, capacidad de decir no y de cuidarse.	
Revisión de la situación legal de los terrenos Diseño de la obra Contratación de la obra Supervisión y recepción de la obra	Diseño, contratación y supervisión de la obra	P8: Dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento	Infraestructura CEN - CINAI mejorada y equipada para fortalecer la prestación de servicios de Salud, Nutrición y Desarrollo Infantil	

Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI; Planificación Estratégica e Institucional, Dirección Técnica, 2021

Nota: el código de los productos corresponde a los asignados en el POI 2022 incluido en el anteproyecto de presupuesto de la República para 2022

2.3. Actores involucrados

A continuación, se presenta la identificación de los actores involucrados en la prestación de los servicios del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI, se

organizan en tres grandes grupos: actores claves dentro de los que se identifican los que tienen capacidad de veto, actores primarios y segundarios, de la siguiente manera:

Figura 10: Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI
Actores Primarios

Actor	Rol
Familias que viven en condición de pobreza con niñas y niños hasta los 13 años de edad, adolescentes madres o mujeres en periodo de gestación o lactancia	Receptoras de los servicios del programa

3.

Figura 11: Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI
Actores Secundarios

Actor	Rol
Consejo Nacional de Producción (CNP)	Proveedor de alimentos
Proveedores del CNP	Venden alimentos al CNP y realizan las entregas en cada CEN CINAI,
Proveedores de servicios como transporte, atención integral, limpieza y cocina	Venden servicios a los Comité de CEN CINAI, representan un fortalecimiento de la capacidad instalada del programa para el logro de los objetivos
Cooperativa Dos Pinos RL	Proveedor de leche en polvo
Otros proveedores	Venden bienes y servicios requeridos por el programa
Estudiantes de universidades públicas y privadas	Realizan prácticas en el programa y aportan a su gestión
Sindicatos	Representan a los funcionarios en caso de conflictos

Figura 12: Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI
Actores Terciarios

Actor	Rol
Actores Claves	
DESAF/FODESAF	Principal fuente de financiamiento del Programa, **tiene capacidad de veto**

Asamblea Legislativa	Aprueba el presupuesto del programa, **tiene capacidad de veto**
Ministerio de Hacienda	Fuente de financiamiento del Programa
Ministerio de Salud- Despacho ministro	Jerarca del Programa
Ministerio de Salud - Dirección Administrativa	Transfiere al Programa los fondos que recibe del Ministerio de Hacienda, consolida la información financiera del programa en los informes que se presentan.
Ministerio de Salud - Dirección de Planificación	Coordina la planificación del Sector Salud Nutrición y Deporte al que pertenece el Programa. Consolida la información que se presenta a MIDEPLAN sobre el PNDIP 2019-2022
Comité de CEN CINAI	Apoyan la gestión del Programa a nivel local, administran fondos públicos provenientes de FODESAF
Red Nacional de Cuido	Ente coordinador de los servicios de cuido, la Dirección Nacional de CEN CINAI forma parte de ella
Ministerio de Salud	Rector en Salud aprueba la habilitación de los establecimientos.
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Rector en niñez, solicita información sobre el programa
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Rector en educación, emite las guías pedagógicas de uso obligatorio.
Funcionarios de la Dirección Nacional de CEN CINAI	El programa es su fuente de trabajo

2.4 Objetivo general del programa o proyecto

Contribuir a proteger y mejorar el estado de salud y bienestar de niñas y niños menores a 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo social, mediante los servicios de nutrición preventiva, atención y protección infantil, y promoción del crecimiento y desarrollo.

2.5 Objetivos específicos del programa o proyecto

Generar espacios integrales e interdisciplinarios para que la población de niños y niñas menores de 13 años, en condición de pobreza o con prioridad social reciban servicios de calidad en educación, estimulación temprana, protección, alimentación, hábitos, valores, crecimiento, habilidades para la vida, desarrollo y salud, de acuerdo a sus necesidades individuales, integrando a la familia y otros actores sociales en el logro de estos servicios intramuros.

Promover el crecimiento y desarrollo de niños menores a 7 años en condiciones de pobreza o con riesgo social en espacios extramuros, de acuerdo a sus necesidades individuales, integrando a la familia y otros actores sociales en el logro de estos servicios.

Brindar a las niñas y niños menores a 13 años, mujeres adolescentes y mujeres en periodo de gestión o lactancia en condición de pobreza o riesgo de social el acceso a servicios de educación nutricional y alimentación, de forma intramuros o extramuros adaptado de acuerdo a sus necesidades.

Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de las personas menores de edad y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionadas con la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN CINAI

Dotar de infraestructura al Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN-CINAI para la ampliación de cobertura y garantizar calidad y seguridad de los servicios que se brindan en los establecimientos en funcionamiento a la población actualmente atendida.

2.6 Población beneficiaria

Niñas y niños menores a 13 años nacionales o extranjeros, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia costarricenses y extranjeros residentes legales del país, que viven en condición de pobreza y que aparecen en la base de datos SIDINACC módulo SINIRUBE clasificados como pobreza extrema o pobreza básica.

Si la familia tiene interés de participar en los servicios del programa se le incorpora al servicio que mejor se adapte a sus necesidades según los criterios indicados en las siguientes tablas y se le inicia el expediente con el llenado del instrumento "Caracterización del Ambiente del Hogar"

Si se trata de personas que viven en condición de pobreza, pero no se encuentran incluidas en el SIDINACC módulo SINIRUBE, el personal del programa procede al llenado del instrumento o "Caracterización de Ambiente del Hogar con variables del SINIRUBE", realiza la visita domiciliar en caso necesario. (figura 10 y 11)

Figura 10: Criterios de Inclusión de la población a los productos P2, P3, P6

ESTRATEGIA EXTRAMUROS	
NUTRICIÓN PREVENTIVA Y PROMOCION DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	
Distribución de Leche al Hogar (1,600 g)	**Distribución de Alimentos a Familias (DAF)**
Población Meta	
• Niñas y niños mayores de 1 hasta los 7 años. • Mujeres (sean estas adolescentes o adultas) que se encuentran embarazadas o en periodo de lactancia. Que vivan en el área de atracción del establecimiento y a más de 1 kilómetro de distancia del centro, cuyos hogares han sido catalogados en nivel de pobreza básica o pobreza extrema.	• Niñas y niños de 1 hasta los 7 años, que vivan en el área de atracción del establecimiento, cuyos hogares han sido catalogados en nivel de pobreza básica o pobreza extrema. **Niñas y niños menores de 5 años** • Niñas y niños con bajo peso según el indicador P/E. • Niñas y niños con desnutrición según el indicador P/T. • Niñas y niños con baja talla según indicador T/E. **Niñas y niños mayores de 5 años** • Niñas y niños con desnutrición, según IMC. • Niñas y niños con baja talla según indicador T/E en el caso de las niñas o niños mayores de 5 años.

Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, Procedimiento Código: SCB-PSH-01.1 selección de hogares para la asignación de modalidades de atención en las estrategias intra y extramuros para uso en los establecimientos, versión 01

Figura 11: Criterios de Inclusión de la población a los productos P1 y P4

Criterios para la asignación de las modalidades de atención de CEN-CINAI a los hogares seleccionados y su priorización

ESTRATEGIA INTRAMUROS					
ATENCION Y PROTECCIÓN INFANTIL					NUTRICIÓN PREVENTIVA
Atención y Protección Cotidiana			Vínculo Persona Adulto-niña-niño	Espacio Multiuso	Sólo Comidas Servidas
Atención diurna (6:00 am a 6:00 pm)	Atención Mixta (en la tarde y noche)	Atención Nocturna (5:00 pm a 10:00 pm)	Horario a convenir	Horario según los tiempos de Sólo Comidas Servidas	Desayuno-almuerzo-cena
Población Meta					
Niñas y niños de 3 meses a menos de 13 años, cuyos padres o encargados **viven, trabajan o estudian** en el área de atracción del establecimiento.	Niñas y niños de 3 meses a menos de 13 años, cuyos padres o encargados **viven, trabajan o estudian** en el área de atracción del establecimiento y requieren la atención **en horario vespertino.**	Niñas y niños de 3 meses a menos de 13 años, cuyos padres o encargados **viven, trabajan o estudian** en el área de atracción del establecimiento y requieren la atención **en horario nocturno.**	Niñas y niños en compañía de la persona adulta encargada del cuido, inscritos a su vez en modalidad de Leche, DAF o Solo Comidas Servidas Intramuros.	Niñas y niños de 6 meses a menos de 13 años inscritos a su vez en la modalidad de Solo Comidas Servidas Intramuros.	Niñas y niños de 6 meses a menos de 13 años, adolescentes madres y mujeres adultas embarazadas o en periodo de lactancia.
Observaciones a considerar en priorización					
Se prioriza: - Niñas y niños clientes DAF. - Niños y niñas que han recibido la modalidad de APC o VANN en periodos anteriores. - Referencias PANI, IMAS, CCSS.	**Se priorizan:** - Niñas y niños cuyos encargados son adolescentes en el momento de su inclusión.	**Se priorizan:** - Niñas y niños cuyos encargados son adolescentes en el momento de su inclusión.	**Se prioriza:** - Niñas y niños que se encuentran en los primeros 1000 días de vida. - Hijos e hijas de adolescentes madres.	**Se prioriza:** - Niñas y niños con uno o más niveles de las áreas del desarrollo por debajo de lo establecido según su edad cronológica.	1. **En caso de madres:** Las adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia.

Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, Procedimiento Código: SCB-PSH-01.1 selección de hogares para la asignación de modalidades de atención en las estrategias intra y extramuros para uso en los establecimientos, versión 01

2.7 Metodología para la selección de la población beneficiaria.

De conformidad con la metodología de selección definida y aprobada por los organismos jerárquicos superiores, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 8783.

Asimismo, la Ley N° 9137, establece en su Artículo 3, que el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube) del IMAS y consolidado con la directriz No. 060-MTSS-MDHIS "Directriz para la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado" (2019), la Dirección Nacional de CEN CINAI selecciona a las personas atender usando la base de datos SIDINACC módulo SINIRUBE, dando prioridad a los que tienen clasificación de extrema pobreza.

En caso que se disponga de capacidad de atención o que alguna familia solicite el servicio y no se encuentre en la base de datos SIDINACC módulo SINIRUBE se le llena el formulario "Caracterización de Ambiente del Hogar con variables del SINIRUBE" y se alimenta esa base de datos. Para la clasificación de pobreza se utiliza los límites dados por el INEC en el método de línea de pobreza.

2.8 Descripción de los productos

Con recursos del FODESAF se financian los siguientes productos de la Dirección Nacional de CEN CINAI (figura 13).

Figura 13

Producto 1: Servicio de Nutrición Preventiva estrategia intramuros

El servicio de nutrición preventiva estrategia intramuros se entrega diariamente en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE proporciona diariamente una alimentación de alto valor nutritivo a niños-niñas de seis meses a menos siete años de edad, así como a los de siete a menos

trece años que no reciben alimentación en el comedor escolar, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.

La alimentación brindada varía según el horario de atención y contempla los siguientes tiempos de alimentación:

- Un desayuno de 20% del requerimiento calórico diario.
- El almuerzo que de 30% del requerimiento calórico diario.
- Dos meriendas de la tarde las cuales, sumadas deben cubrir un 30% del requerimiento calórico diario (una a 1/2 tarde y otra después de las 4 de la tarde).

En los establecimientos donde se cuenten con el servicio nocturno, los clientes que ingresan en un horario de 5:00 pm a 10:00 pm, reciben una cena al momento del ingreso y una colación antes de salir.

La Dirección Nacional incluirá estrategias de atención modificadas, como la implementada "Alimentos en Casa" producto de la emergencia nacional por COVID-19, mediante la cual se entregan alimentos perecederos y no perecederos para consumo en el hogar; así como otras estrategias en caso de emergencia o casos especiales.

Los recursos del FODESAF financian:

- **Remuneraciones:** sueldos para cargos fijos, retribuciones por años servidos, decimotercer mes, salario escolar, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Para el pago de los Asistentes de Salud del Servicio Civil 3 que atienden directamente a los clientes y beneficiarias de la Distribución de Leche, a las familias DAF, además dan seguimiento al crecimiento de las niñas y niños que reciben los servicios intramuros de Atención y Protección Infantil (API) y Nutrición Preventiva modalidad Comidas Servidas

- **Servicios de agua y alcantarillado** Se incluye presupuesto en esta subpartida para atender los requerimientos básicos de este servicio agua y alcantarillado para todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI cuyas actividades impactan en la prestación de los servicios a la población objetivo, considerando los aumentos, un porcentaje de aumento por parte del A y A y las Asadas.

- **Otros Servicios básicos** Se incluye presupuesto en esta subpartida se atenderán los requerimientos básicos de este servicio para el pago de servicios municipales en todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI cuyas actividades impactan en la prestación de los servicios a la población objetivo.

- **Comisiones y gastos por servicios financieros** Contratar los servicios de la plataforma tecnológica, SICOP para los Comités de CEN CINAI, es una necesidad que los establecimientos cuenten con estos servicios, con el fin de que puedan realizar las contrataciones de los servicios requeridos para la atención integral de los niños y las niñas que son el principal objetivo de la DNCC.

- **Servicios en ciencias de la salud** Servicios de realización de análisis microbiológico de los alimentos y bebidas con todos los procesos productivos, para asegurar la inocuidad de alimentos que se preparan en cada CEN CINAI para el servicio de Nutrición Preventiva estrategia intramuros, además se analiza la leche que se consume en el centro y también se entrega para consumo en el hogar y los alimentos del DAF, Servicios en ciencias de la salud

- **Servicios Generales** Con el fin de atender pago de Servicios de limpieza de las instalaciones de oficinas locales y regionales, así mismo se requiere la recarga y el mantenimiento de los extintores ubicados en nivel regional, local y establecimientos para la prevención en caso de una posible emergencia de este tipo, por lo que es necesario que todos los extintores cuenten con la carga respectiva para su correcto funcionamiento.

- **Compra de Leche en Polvo** En esta subpartida destinada a la adquisición de leche necesaria para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo

- **Alimentos y Bebidas** Subpartida destinada a la adquisición de alimentos para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo

- **Textiles y vestuarios** Se presupuestan recursos en esta subpartida para la compra de tela lineta a fin de proveer de todo lo necesario en los establecimientos se cuente con lo básico para una adecuada manipulación de alimentos e inocuidad en una prestación de servicios de calidad y que se cumplan con los requisitos y se realicen de la manera correcta

Producto 2: Servicio de Nutrición Preventiva estrategia extramuros Distribución de 1600 gramos de leche en polvo

El servicio de nutrición preventiva estrategia extramuros consiste en la entrega mensual de alimentación de alto valor nutricional para consumir en el hogar, se atiende a niñas y niños menores a 7 años, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza
Este servicio consiste en la entrega mensual de 1600 gramos de leche en polvo fortificada instantánea para consumo en el hogar, con lo que se complementa el requerimiento calórico y proteico de niñas y niños menores a 7 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza.
La entrega de leche es acompañada de actividades de educación en salud, nutrición y desarrollo infantil, valoración del estado nutricional de las niñas y niños y atención interdisciplinaria en caso necesario.

Los recursos del FODESAF financian:

- **Alquiler de equipo de cómputo** Se presupuesta la continuidad del Contrato vigente 0432020000200056-00 con SONDA Tecnologías de Información de Costa Rica S.A, Licitación Abreviada 2020LA-000013-0012700001, dispositivos móviles tipo tableta con el servicio de conexión a través de un canal privado y seguro tipo VPN. Además, se requiere el alquiler de móviles tipo tableta que permitan la recolección y actualización de datos del Sistema Caracterización del Ambiente del Hogar (CAF) y mejorar los sistemas de valoración y seguimiento sobre todo para los niños y niñas de servicios extramuros, apoyando también los sistemas de seguimiento de niños y niñas con condición de malnutrición. Se opta por obtener el recurso bajo la modalidad de alquiler tomando en cuenta que se pueden asegurar elementos como conectividad, utilidad de los equipos, tiempo de mayor volumen de entrevistas, buen estado permanente de los insumos y seguros de los dispositivos, todo en un solo paquete de alquiler. Alquiler de dispositivos móviles y enlace punto a punto.

- **Impresión, encuadernación y otros** Se le está dando contenido presupuestario para la impresión y reproducción de material para la gestión propia de los Comités de CEN-CINAI, Impresos para la atención de los niños, niñas y beneficiarias. para reproducir el expediente de los niños y niñas, libros de control de asistencia, de gasto de alimentos, graficas, entre otros.

- **Combustibles y lubricantes** Se requiere gestionar la compra de combustible para la flotilla vehicular que atiende el traslado de los equipos de trabajo, a fin de articular y liderar a los

responsables del cumplimiento de los objetivos institucionales. Las gestiones Institucionales son múltiples, y se orientan a la atención directa de los niños y niñas en los establecimientos CEN CINAI

Producto 3: Distribución de Alimentos a Familias (DAF)

Si la niña o niño se encuentra en desnutrición. bajo peso o baja talla o en el periodo de recuperación por desnutrición recibe mensualmente un paquete de alimentos calculado para para un grupo familiar de cuatro miembros. Incluye alimentos de la canasta básica alimentaria previamente establecidos por su valor nutritivo.

El paquete contiene 1.600 gramos, leche en polvo fortificada instantánea, la cual será entregada solamente después de que el niño niña cumpla el primer año de edad, esto con el fin de fomentar la lactancia materna y así prevenir reacciones alérgicas. Además 8.0 kg Arroz, 3.6 kg frijoles, 1.0 kg azúcar, 2 litros de aceite, 1.0 kg. de pastas, 1,5 kg de harina de maíz, 750 gramos atún, frutas y vegetales variados de temporada.

El servicio incluye la educación nutricional, el seguimiento del crecimiento y desarrollo de las niñas y niños menores a 7 años de las familias y la atención interdisciplinaria en caso necesario.

Los recursos del FODESAF financian:

- **Otros Alquileres**

Recursos destinados para los servicios de alquiler a través de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (RACSA), con el fin de contar con datos fehacientes que permitan y garanticen una sana ejecución presupuestaria, se requiere contar con el sistema de información ERP que coadyuve en la gestión integral de los recursos de CEN CINAI, entre ellos: transferencias a los comités de CEN-CINAI, adquisición de bienes y servicios para la atención de los niños y niñas. Además, los pagos de las remuneraciones del personal a nivel nacional que labora en la atención de la población objetivo en los diferentes niveles de gestión. De forma conjunta, para los mismos fines se requiere para el pago de los servicios de plataforma en la Nube de la infraestructura de comunicaciones de Software, hardware y servicios tecnológica, sin los cuales no es posible correr el sistema de información para realizar todo el proceso de gestión indicado. Así mismo se incluye contenido presupuestario a esta subpartida para adquirir conectividad con las regiones de la DNCC.

Producto 4: Servicios de Atención y Protección Infantil (API)

En los establecimientos CEN o CINAI se ofrecen servicios de Atención y Protección Infantil, diariamente en horarios parciales o totales, diurnos y nocturnos, entre semana y fines de semana, según sea la necesidad de las familias. Estos servicios incluyen: alimentación complementaria en el establecimiento y en el hogar, vigilancia del crecimiento y desarrollo y acciones en educación inicial a niños(as) de 3 meses a menos de 7 años de edad, así como acciones de apoyo escolar a los de 7 a menos de 13 años de edad.

Las acciones educativas intramuros se realizan siguiendo la metodología Marco Abierto, lo que significa que los niños y niñas tienen muchas oportunidades para elegir los materiales y actividades en un marco de oferta variada y tienen movilidad libre dentro del aula, patio o salón multiuso

Se realizan diversas acciones para la reducción de la violencia contra las mujeres en todas las edades y para la asimilación cultural de patrones de respeto, igualdad y resolución de conflictos sin violencia. Los servicios intramuros son parte de la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil.

Los ambientes educativos se organizan en áreas específicas o rincones, estas áreas deben ser ricas en materiales, que reten el aprendizaje y el desarrollo del niño y niña. Proporciona herramientas para estimulación de habilidades motrices, cognitivas, de lenguaje entre otras que favorecen el desarrollo de aprendizajes y el bienestar emocional de los niños y niñas en sus casas.

Este servicio de Atención y Protección Infantil podrá bridarse bajo las modalidades de: Atención Diaria (API) presencial, CEN CINAI en casa, estrategia simultanea Adulto –Niño o en la modalidad de espacios multiuso esto con el fin de atender las necesidades comunales y de los niños y niñas.

Los recursos del FODESAF financian:

- **Alquiler de edificios y locales:** Se presupuesta esta subpartida para el arrendamiento de edificios que albergan establecimientos CEN-CINAI o planta física, en los que laboran los equipos de atención interdisciplinaria en los niveles locales, así como espacios para almacenamiento de equipo y mobiliario, a fin de garantizar la continuidad los servicios que se ofrecen en las diferentes comunidades (incluye los distritos del Plan Puente y bajo índice de desarrollo social). durante el tiempo en que se realicen remodelaciones al inmueble existente.

- **Servicios de energía eléctrica** Se incluye presupuesto en esta subpartida se atenderán los requerimientos básicos de este servicio energía eléctrica para todos los establecimientos y

dependencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI cuyas actividades impactan en la prestación de los servicios a la población objetivo., considerando los aumentos un porcentaje de aumento por parte de las compañías que nos brindan el servicio.

- **Servicios telecomunicaciones** Las personas funcionarias en los Establecimientos CEN y CINAI solicitan el acceso a internet para lograr cumplir con sus objetivos y metas y para poder brindar un mayor apoyo y acompañamiento a los y las beneficiarias, de igual forma el servicio es importante para respaldar las labores que realizan los Comités en el desarrollo de cada establecimiento. Se requiere mayor conectividad a internet, para poder brindar un mayor apoyo y acompañamiento a los y las beneficiarias, Así como el servicio telefónico en los establecimientos y oficinas locales en cumplimiento a la norma de habilitación.

- **Servicios Jurídicos** Se presupuesta recursos para atender contrato de servicios de asesoría legal, es una necesidad contratar este servicio para atender recursos y reclamos administrativos, principalmente de los contratos que suscriben los Comités de CEN-CINAI.

- **Servicios Informáticos** Se requiere un desarrollo de sistemas para agilizar el análisis, diseño, desarrollo e implementación del Sistema Sustantivo Institucional en formato web, dado que actualmente y de forma rudimentaria entre otras cosas, anualmente se realizan los informes de Datos Básicos, que consiste en una caracterización de la población atendida por CEN-CINAI en todo el país, los datos son recolectados de forma manual desde cada expediente del niño y luego son digitados en hojas Excel, para luego hacer consolidados de nivel local y regional y finalmente uno Nacional, lo que involucra mucho tiempo y posibilidades de error afectando la calidad de la información por parte de los funcionarios y se alarga la posibilidad de emitir un informe anual en mejores plazos; por lo que el sistema de registro y procesamiento de datos permitirá que los funcionarios del nivel local puedan registrar los datos básicos directamente al sistema de captura y con ello se procese en mejor tiempo. Así mismo, periódicamente se realizan investigaciones de interés institucional relacionadas principalmente con la innovación de servicios, medición de efectos, evaluación de la calidad de servicios, entre otros, lo que requiere de la recolección de datos de las encuestas, cuestionarios u otros, que faciliten un procesamiento y reporteo en tiempo real y de forma más amigable para los funcionarios y funcionarias, y las familias beneficiarias. Aunado a lo anterior en la actualidad se utilizan dos herramientas en Excel en cada una de las 41 Oficinas Locales del país, donde se registran anualmente el seguimiento del crecimiento y del desarrollo de la población atendida por la institución, estas herramientas son independientes y permiten analizar y detectar las necesidades en el crecimiento y desarrollo de esta población, que enfrentan un riesgo en la calidad de los datos dado el medio de recolección y procesamiento de estos.

- **Seguros** Se requieren recursos con el fin de asegurar el equipo de cómputo institucional fijo y portátil con menos de 5 años de vida, con una cobertura que ampare todos los riesgos de pérdida o daño que sufran los bienes asegurados (equipo electrónico fijo), así como los riesgos de pérdida o daño que por colisión y/o vuelco del automóvil en que se transporten los bienes asegurados sufran dichos bienes (equipo móvil o portátil), se incluyen recursos para el pago de pólizas obligatorias para niños y niñas usuarios y visitantes, para la prestación de los servicios de CEN-CINAI, tal como el seguro colectivo para los niños y niñas que reciben servicios de CEN-CINAI, así como el pago de póliza de la flotilla de vehículos que trabajan en el área sustantiva de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

- **Tintas pinturas y diluyentes** En esta Subpartida se presupuestan recursos destinados para compra de tintas, tóner, entre otros, requeridos para la gestión ordinaria de todas las dependencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI que tienen como única finalidad la prestación de los servicios a la población objetivo.

- **Compra de Leche en Polvo** En esta subpartida destinada a la adquisición de leche necesaria para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo

- **Alimentos y Bebidas** Subpartida destinada a la adquisición de alimentos para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo

- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo** Los siguientes materiales limpiador de pantallas, limpiador de contactos, pulsera antiestática, cargador universal para portátil, lector de DVD externo son necesarios para dar mantenimiento y soporte de equipo tecnológico institucional donde permitirá equipar a los técnicos informáticos tanto de Nivel Central como de Nivel Regional de los insumos requeridos para el desarrollo de sus funciones diarias en la atención de los Rincones Tecnológicos, así como del equipo distribuido en todos los niveles de gestión, en los Establecimientos CEN-CINAI y el que sirve de apoyo a los Comités. Se busca que todos los de funcionarios de oficinas locales cuenten con los accesorios mínimos requeridos que facilitan la comunicación y agilizan las actividades colaborativas, procurando minimizar el desplazamiento de los mismos a oficinas centrales o regionales, procurando una comunicación o traslado de información de forma más fluida tales como auricular tipo diadema, antes USB para Wifi.

- **Herramientas E instrumentos** Estos materiales son necesarios para dar mantenimiento y soporte de equipo tecnológico institucional donde permitirá equipar a los técnicos informáticos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI de los insumos requeridos para el desarrollo de sus funciones diarias en la atención de los Rincones Tecnológicos, así como del equipo distribuido en todos los niveles de gestión, en los establecimientos CEN-CINAI y el que sirve de apoyo a los comités, así mismo se presupuesta pasta térmica para el mantenimiento de los procesadores del equipo de cómputo de los establecimientos y de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

- **Repuestos y accesorios** Se requiere gran diversidad de llantas para cubrir las necesidades de los carros a nivel nacional, los cuales realizan giras a todos los lugares del país, distribuyendo alimentos, materiales y demás artículos que se reparten en los diferentes CEN-CINAI. También repuestos para dar mantenimiento y soporte al equipo tecnológico a los rincones tecnológicos que utilizan las niñas y niños.

- **Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación** La mejor manera de controlar la placa bacteriana dental y por ende las caries y las enfermedades de las encías es mediante el cepillado dental con una pasta con 1000 PPM de flúor. El cepillado dental es una actividad que se realiza diariamente a los más de 30,000 beneficiarios de API y comidas servidas. De ahí la necesidad de contar con un cepillo de dientes, por trimestre, para cada niño o niña en el establecimiento para realizar esta acción.

- **Productos de papel, cartón e impresos** En aras de cumplir con la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, es necesario contar con las cajas especializadas para el archivo de documentos de los diferentes archivos de gestión de las unidades organizativas, a fin de resguardar los documentos adecuadamente. En total son alrededor de 680 unidades organizativas, contabilizando nivel nacional, hasta establecimientos, por lo que se proyecta brindarle 50 cajas a cada unidad según la cantidad indicada de 34 mil cajas. Así mismo la necesidad de la compra de productos de papel que permita la operativa de la Dirección Nacional en el Área Sustantiva.

- **Útiles y materiales de limpieza** Se presupuestan recursos para la compra de materiales y suministros utilizados en la limpieza e higiene sanitaria para la limpieza de las oficinas locales y regionales donde se atiende a la población beneficiaria.

- **Otros útiles materiales y suministros diversos** La necesidad existente de contar con la Prueba General para la Evaluación de Desarrollo de escolares (EVADE), radica en que esta prueba se aplica una vez al año al ingreso de las niñas y niños escolares que reciben servicios en la Dirección Nacional de CEN-CINAI como instrumento de tamizaje, que permite evaluar el desarrollo de los niños y niñas de 6 a menos de 14 años de edad y evalúa las áreas de motora gruesa, motora fina, cognoscitiva, lenguaje y socioafectiva. La aplicación de la prueba EVADE requiere de un kit de materiales para la ejecución de cada una de las

actividades que se evalúan a las niñas y niños en los diferentes rangos de edad, por lo que es de mucha importancia disponer del Kit completo y en buen estado. La adquisición del EDIN II se justifica en la necesidad de contar con los materiales necesarios para la aplicación de la Prueba para la Evaluación del Desarrollo Integral de la niña y el niño de 0 meses a 6 años de edad (EDIN II) como instrumento de medición de las conductas del desarrollo infantil, la cual se requiere aplicar de manera periódica como instrumento clave para identificar si las niñas y niños, clientes de los servicios intra y extramuros de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, están adquiriendo y desarrollando las conductas según su edad cronológica. Para su aplicación se requiere de un kit de materiales específicos, lo que permite identificar de manera temprana posibles problemas de desarrollo en la población infantil con el fin de promocionar estrategias para la atención oportuna. Así mismo, dado el desplazamiento continúo del material a áreas alejadas, se necesita disponer de material que sea duradero, de fácil lavado, liviano, de fácil manejo y que garantice la obtención de los datos requeridos y disponer de la información homologada en las diferentes regiones del país, como parte del Sistema de Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo Infantil.

- **Transferencias corrientes gobierno central (Transferencias a Comités CEN-CINAI)** Se incluye en esta Subpartida los recursos necesarios para que los comités apoyen a la Dirección Nacional de CEN-CINAI en la Compra de servicios de Atención Integral de Infantes, Cocina, limpieza y apoyo al cuido de infantes, transporte de clientes, promotores de la salud y contadores, así como la compra de material educativo, didáctico y de limpieza, necesarios para un adecuado funcionamiento de los servicios y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Producto 5: Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil Extramuros

Consiste en la atención del niño y la niña menor de 13 años de la modalidad de atención extramuros, brindando alimentación complementaria para consumo del hogar y actividades para la estimulación de habilidades motrices, cognitivas, de lenguaje entre otras que favorecen el desarrollo de aprendizajes y el bienestar emocional de los niños y niñas, para potenciar el crecimiento y desarrollo, en la atención óptima como sujeto integral de derechos.

Como parte de la atención del niño-niña en el servicio de extramuros se brindará el material educativo y didáctico, con un fin pedagógico y de estimulación del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas extramuros de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN CINAI. Además, se realiza valoración de su crecimiento y atención interdisciplinaria en caso necesario.

Los recursos del FODESAF financian:

- **Transporte dentro del país** Para atender el pago de transporte en la modalidad de servicio público para el desplazamiento de funcionarios y funcionarias del área sustantiva, que por razones de sus funciones requieran trasladarse a los diferentes lugares del país, para la supervisión, visitas domiciliares, estudios especiales, participación de reuniones de los diferentes comités que participan con los actores sociales, actividades de regulación de la salud, eventos epidemiológicos, traslado del equipo técnico de TI para la instalación y revisión de equipo en los establecimientos y oficinas locales, entre otros.

- **Viáticos dentro del país** Para atender el pago de viáticos para desplazamiento de funcionarios y funcionarias del área sustantiva, que por razones de sus funciones requieran trasladarse a los diferentes lugares del país. (Para la atención del Plan de trabajo anual del área sustantiva, supervisión, visitas domiciliares, estudios especiales, participación de reuniones de los diferentes comités que participan con los actores sociales, actividades de regulación de la salud, traslado para entrega de documentación, asistencia del equipo técnico de TI para la instalación y revisión de equipo en los establecimiento y oficinas locales, entre otros.)

- **Actividades de capacitación** Se presupuesta en esta subpartida para dotar de capacitación al recurso humano con el fin de que cuente con los conocimientos técnicos científicos actualizados para responder a los nuevos cambios sociales y demandas de la población meta con eficiencia. Para ello se propone la realización de capacitaciones sobre temas de interés al quehacer institucional, específicamente en temas de desarrollo del niño y la niña.

- **Compra de Raciones Alimentos (DAF)** Subpartida destinada a la adquisición de alimentos básicos para el suministro a familias con niños en condición de malnutrición necesarios para su recuperación nutricional.

- **Compra de Leche en Polvo** En esta subpartida destinada a la adquisición de leche necesaria para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo

Producto 6: Dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento

Este servicio incluye la dotación de equipamiento para la prestación de todos los servicios del programa, el mantenimiento de planta física, los servicios de ingeniería y arquitectura para realizar el estudio de suelos antes de diseñar las construcciones, las construcciones, remodelaciones y ampliaciones de los edificios donde funcionan los CEN CINAI.

Este producto financia las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, que consiste en la construcción, ampliación o remodelación de la planta física donde funcionan los CEN CINAI. Para su ejecución, se debe garantizar que el propietario del terreno es el Estado Costarricense o alguna de las instituciones públicas que lo conforman, incluyendo la Dirección Nacional de CEN CINAI, acción a cargo de la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

La Unidad de Servicios Generales de la Dirección Nacional de CEN CINAI realiza las etapas de diseño, da el contenido técnico para el proceso de contratación que mediante SICOP realiza la Proveeduría Institucional, una vez en firme la contratación de la empresa constructora, la Unidad de Servicios Generales coordina y supervisa la ejecución de las obras. Un ingeniero civil o arquitecto de esta unidad es el responsable, además de la supervisión en obra de dar la recepción de la misma, donde indica que la infraestructura es apta para ser utilizada en la prestación de los servicios.

Cuando la obra cuenta con el documento de recepción de obra, es reportada a DESAF y en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) coordinado por MIDEPLAN como ejecutada.

Este cronograma incluye la compra del equipamiento y mobiliario necesario para la prestación de los servicios del programa, tales como equipos de transporte; camiones, vehículos, motocicletas, equipo y mobiliario para las aulas, cocinas y comedores de los centros, equipo de cómputo para la reducción de la brecha tecnológica en la primera infancia y para la mejora en la prestación de los servicios.

Contiene, además mantenimiento y reparación de edificios, instalaciones y otras obras, equipo de transporte, equipo y mobiliario de mesas, sillas y otro usado en las aulas donde se da atención a las niñas y niños, también el mantenimiento del equipo de cómputo y sistemas usados en los rincones tecnológicos.

Con los recursos de FODESAF se financian:

- **Servicios de Ingeniería y Arquitectura** Se presupuesta esta subpartida para dar continuidad al contrato de servicios de ingeniería, a fin de realizar los estudios de suelo para la construcción de establecimientos de CEN-CINAI que se requiera.

- **Mantenimiento de edificios, locales y terrenos** En esta Subpartida se presupuesta con el fin de dar continuidad al contrato de mantenimiento a las edificaciones de los establecimientos CEN CINAI, acatando las medidas necesarias en cumplimiento de los fines de la Ley 8809 en lo correspondiente a la atención de a la Ley 7600, así como el mantenimiento de la limpieza de tanques de agua.

- **Mantenimiento de instalaciones y otras obras** En esta subpartida se incluyen recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema mecánico de los sistemas de gas instalados en los establecimientos CEN CINAI de la DNCC.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** Se presupuestan recursos en esta subpartida con el objetivo de dar continuidad al contrato para cubrir la necesidad de mantenimiento óptimo y reparación de toda la flotilla vehicular, sean vehículos de cuatro ruedas o motocicletas de la Dirección Nacional de CEN CINAI requeridos para la prestación de los servicios y el cumplimiento de la ley 8809.

- **Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina** Los recursos que se presupuestan en esta Subpartida, son requeridos para dar mantenimiento a equipo y mobiliario básico, como sillas, mesas, archivos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, con la finalidad de evitar un deterioro por el uso cotidiano de los activos de esta dirección.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas** Recursos para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo de los rincones tecnológicos, oficinas locales y establecimiento, con la finalidad de evitar un deterioro por el uso cotidiano de los activos de esta dirección.

- **Mantenimiento y reparación de otros equipos** Esta adquisición se justifica en la necesidad existente de contar con los servicios de mantenimiento y reparación de equipos antropométricos, de tal forma que periódicamente se revisen o reparen aquellos equipos utilizados en la determinación del estado nutricional de los niños y niñas. Con esta labor, se contribuye directamente en la mejora y calidad de los datos obtenidos en las evaluaciones de los niños y niñas que reciben el servicio de atención, en todos los establecimientos CEN-CINAI. La evaluación y seguimiento del estado nutricional de los niños y niñas que reciben servicios en los establecimientos CEN-CINAI, es una parte fundamental del Sistema de Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo; así como uno de los objetivos principales de nuestra institución.

- **Equipo y mobiliario de oficina** Los materiales y equipo de oficina son necesarios para dar soporte y brindar seguridad de red, que permita equipar de los recursos mínimos necesarios para el resguardo de los equipos adquiridos con fondos de FODESAF que brindan los diversos servicios tecnológicos y permiten la atención oportuna de los beneficiarios, se presupuestan recurso para Gabinetes metálicos, además presupuesta recursos para abastecer a la Dirección Nacional de CEN-CINAI de sillas, mesas para unidades organizativas.

- **Maquinaria y Equipo y mobiliario diverso** Se requiere reemplaza y actualizar el equipo de cómputo actual y obsoleto de personal que trabaja con sistemas que requieren más procesamiento, e incluso proveer del equipo de cómputo aquellas personas funcionarias que

no cuentan con él para satisfacer las demandas laborales que crecen día a día, ofrecer eficiencia en las tareas a realizar con software y base de datos, generar y gestionar la información institucional de manera que sea accesible y confiable. Se requiere que cada nivel de gestión cuente con un equipo de cómputo portátil para agilizar la prestación de servicios tanto internos como externos, así como para que los funcionarios puedan desplazarse a reuniones, sesiones de extramuros, recolección de información, entre otras actividades, permitiendo la movilización para atender estos asuntos.

Se requiere completar la compra de equipo de cómputo e impresión para establecimientos, para apoyar los procesos contables y de contratación administrativa.

Los materiales son necesarios para dar soporte de red, equipando a las Oficinas Locales de los recursos de comunicación mínimos necesarios que permitan asegurar y proteger los equipos adquiridos con fondos de FODESAF.

Equipar a los establecimientos que carecen de equipo de Rincones Tecnológicos y que no son cubiertos por FONATEL, así como cumplir con la meta establecida en el PNDT.

Se requiere sustituir y actualizar el equipo obsoleto con el que cuentan los directores regionales, requerido para el manejo técnico de información de servicios, coberturas, beneficiarios, atención, entre otros, así como para el análisis de esos datos y apoyar la toma oportuna de decisiones en la gestión de las actividades que se desarrollan en sus regiones y que respaldan la mejor atención en los establecimientos a cada uno de los y las clientes y sus familias.

Los materiales son necesarios para dar soporte de red y asegurar la prestación de servicios y la comunicación entre las Oficinas Locales, Establecimientos y Comités, que permitan los recursos de comunicación mínimos necesarios para el desarrollo normal de las actividades diarias.

- **Edificios** Para contar con la infraestructura idónea para el cumplimiento de las metas establecida en los CEN-CINAI de todo el país, tales como Lepanto, Alfaro de San Ramón, San Blas de Carrillo, Colorado de Abangares, San Francisco de Guadalupe, Sabanilla, Jiménez de Pococí, Paso Ancho, San Antonio de Belén, El Salvador, Turrúcares, Tucurrique.

- **Otras construcciones, adiciones y mejoras** Para contar con las infraestructura idónea para el cumplimiento de las metas establecidas en los CEN-CINAI de todo el país, tales como San Isidro del General, San Nicolas de Cartago, Buenos Aires de Puntarenas, San Juan de

Dios, Guápiles, La Rita de Pococí, Cristo Rey, Tres X, Río Cuarto, Sarchí Norte, La Fortuna de San Carlos, La Suiza de Turrialba, San Miguel de Desamparados, Cóbano de Puntarenas, San Vito de Coto Brus, Ciudad Quesada, Veinticinco de Julio, Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, Estipulas de Palmares.

2.9 Periodo para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria

Las niñas y niños menores a 13 años reciben el servicio durante todo el año en que fueron seleccionados. Al finalizar el año se verifica su condición de pobreza, en caso de persistir se les mantiene en el servicio.

Las mujeres en periodo de gestación o lactancia en condiciones de pobreza reciben el servicio mientras mantengan su estado etario, normalmente la situación de pobreza no varía al pasar del estado de gestación al de lactancia, por lo que se les mantiene el servicio que estén recibiendo.

Las niñas y niños dejan de ser clientes si su situación de pobreza cambia, si cumplen 13 años de edad. Para los niños y niñas que asisten a la escuela, se les brinda alimentación si no la reciben en el comedor escolar o bien si requieren el cuido nocturno para que su madre estudie.

Las mujeres dejan de ser beneficiarias cuando su situación de pobreza varia o cuando concluye el periodo de lactancia.

2.10 Frecuencia de la entrega del producto

Los servicios de la estrategia intramuros se ofrecen diariamente en los diferentes CEN -CINAI distribuidos en todo el territorio nacional, durante los doce meses del año, los servicios intramuros son:

- Nutrición preventiva intramuros
- Atención y protección infantil

La participación organizada de las personas responsables de la tutela de las niñas y niños y de la comunidad en Comité de CEN CINAI es un servicio que se mantiene todos los días del año. Los miembros son elegidos en asamblea comunal y pueden reelegirse, según su interés y posibilidad de trabajo ad honoren.

Los servicios de la estrategia extramuros se ofrecen de forma mensual, tanto en los diferentes CEN - CINAI como en otras locaciones comunales que permitan acercar el servicio a la población, estos servicios son:

- Nutrición Preventiva distribución de 1600 gramos de leche en polvo
- Nutrición Preventiva distribución de alimentos a familias DAF
- Promoción del crecimiento y desarrollo estrategia extramuros

La inversión pública en un establecimiento CEN CINAI se realiza una única vez y su duración depende del tipo y magnitud de la misma.

2.11 Metas

- Se actualizan a las necesidades y posibilidades presupuestarias 2023. Los productos financiados por FODESAF son seis:
- Servicio de Nutrición Preventiva en la estrategia intramuros a 15279 personas, que consiste en la entrega de alimentación variada y nutritiva preparada en los CEN CINAI, se ofrecen varios tiempos de comida según el tiempo de permanecía en el servicio.
- Servicio de Nutrición Preventiva en la estrategia extramuros con la distribución mensual de 1600 gramos de leche en polvo a 81957 niñas, niños hasta los 7 años, mujeres en periodo de gestación o lactancia, acompañado de educación nutricional y de autocuidado de la salud.
- Servicio de Nutrición Preventiva en la estrategia extramuros con la distribución de paquetes de alimentos a 10018 familias con niñas o niños en desnutrición o en proceso de recuperación de esta, se acompaña de seguimiento de su estado nutricional y educación en salud y nutrición.
- Servicio de Atención y Protección Infantil (API) se programa la atención de 32.484 niñas y niños, con las diferentes modalidades que se ofrecen según las necesidades familiares y disponibilidad institucional, este servicio es parte de la Red Nacional de Cuido REDCUDI.
- Servicio de promoción del crecimiento y desarrollo infantil se proyecta atender a 20569 niñas y niños con esta estrategia extramuros que permite brindarles nutrición preventiva, material lúdico para uso en su casa, orientación a los adultos del núcleo familiar y seguimiento del personal especializado. El ideal es que todas las niñas y niños de las estrategias extramuros lleguen a recibir este servicio.
- Inversiones con lo que se proyecta la construcción y mantenimientos mayores a la planta física donde funcionan 16 CEN CINAI

2.12 Cronograma de metas e inversión

de los programas sociales financiados por Fodesaf
ón Nacional de Cen Cinai
e Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI

Plan Presupuesto 2023 **Presupuesto ordinario 2023** **Rige: 1º Enero 2023**

Código	Producto/Servicio	Población beneficiaria programada	Inversión programada recursos Fodesaf	Inversión programada Recursos Gobierno Central	Inversión Total programada
	SERVICIOS				
P1	Servicio de nutrición preventiva Estrategia de Intramuros	15 279	2 845 511 082,00	2 690 215 110,00	5 535 726 192,00
P2	Servicio de nutrición preventiva Estrategia de Extramuros Distribución 1.600 gr leche en polvo	81 957	6 491 039 810,00	2 717 256 506,00	9 208 296 316,00
P3	Servicio de nutrición preventiva Estrategia de Extramuros Distribución de Alimentos a Familias (DAF)	10 018	3 785 297 566,00	27 447 035,00	3 812 744 601,00
P4	Servicio de atención y protección infantil intramuros (API)	32 484	20 663 607 484,00	##############	##############
P5	Servicio de promoción del crecimiento y desarrollo infantil extramuros	20 569	1 644 335 003,00	599 116 537,00	2 243 451 540,00
P6	**INVERSIÓN PÚBLICA**	16	4 570 209 055,00	223 500 000,00	4 793 709 055,00
	Gastos Estratégicos y de gestión institucional	160 307	-	9 462 766 796,00	9 462 766 796,00
Total		**160 307**	**40 000 000 000,00**	**28 500 000 000,00**	**68 500 000 000,00**

2.13 Cobertura geográfica

Geográficamente Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI, está presente en todo el territorio nacional, es uno de los programas estatales con cobertura nacional en algunas comunidades cuenta con un centro CEN CINAI y en otras llega con los servicios extramuros, en la figura 21 se muestra la cobertura geográfica según se realice con la presencia de un centro o sin él.

Figura 21: Distribución porcentual de distritos y el Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN-CINAI
2021

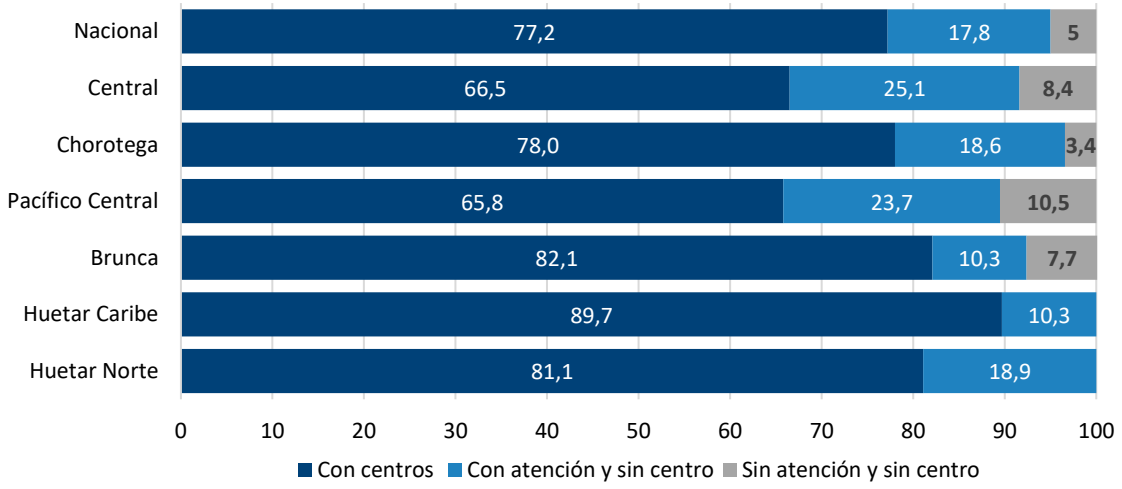

Fuente: MIDEPLAN y CEN-CINAI, con datos de CEN-CINAI 2014.

A nivel de regiones de planificación, la cobertura oscila entre 89% y el 100%. Las regiones Huetar Caribe, Huetar Norte muestran cubrir la totalidad de los distritos, seguidos de la región Chorotega con 97% junto con las regiones Brunca y Central 92% son las que muestran los mayores porcentajes de cobertura geográfica a nivel de distrito, (figura 22).

Figura 22: Distribución de los establecimientos CEN – CINAI en el territorio de Costa Rica.

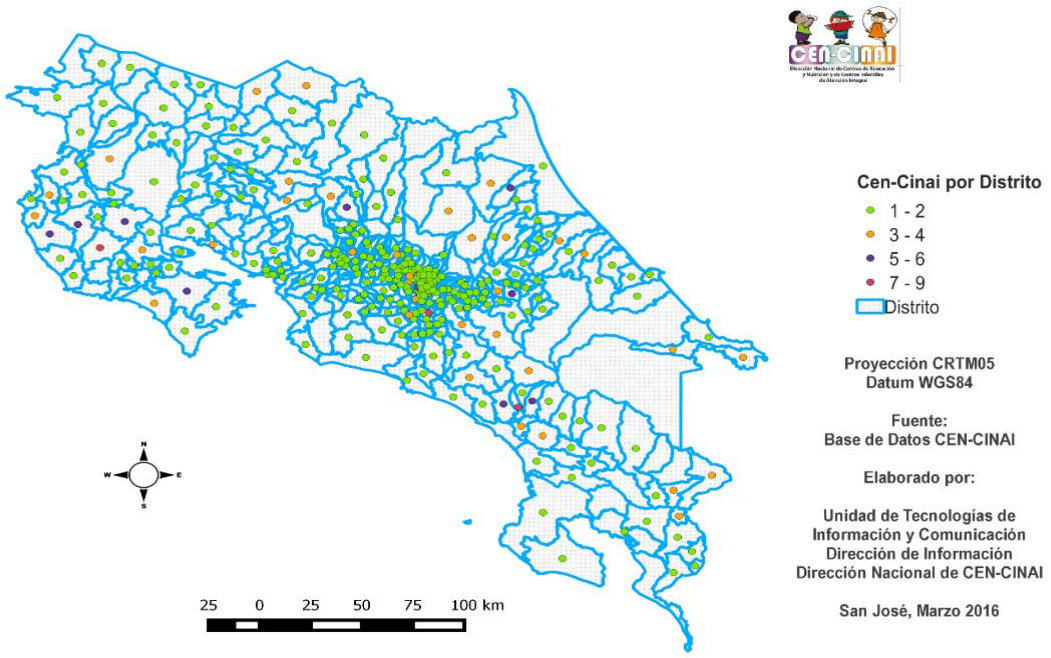

sificados según los diferentes tipos, donde el 73% lo constituyen los Centros de Educación y Nutrición (CEN), seguidos por los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI) (12%) y en menor medida los Centros de Distribución (CD) (10%) y los Centros de Educación y Nutrición y Comedor Escolar (5%), como se ilustra en el gráfico en la figura 23.

Figura 23: Distribución porcentual de establecimientos del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN-CINAI por región de salud 2021

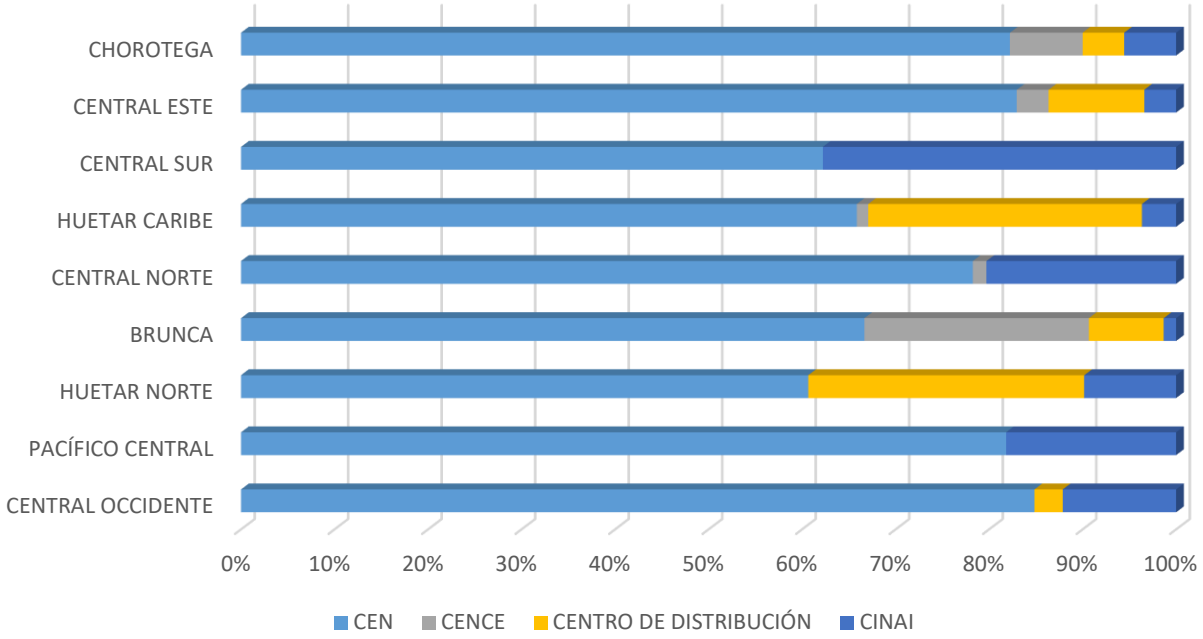

Fuente: Planificación Estratégica e Institucional de la Dirección Nacional de CEN CINAI, con datos del Sistema de Alimentación Complementaria (SIAC), marzo 2021.

Se registra la información con la regionalización del Sector Salud, Nutrición y Deportes y la regionalización oficial de Costa Rica indicada en el Decreto ejecutivo 16068-PLAN.

2.14 Evaluación

La capacidad de evaluar sus servicios y mejorar continuamente es un valor para la Dirección Nacional de CEN CINAI, por lo que es un proceso que inicia desde el diseño de sus acciones y está presente de forma trasversal en su quehacer.

a. Calidad de la información del programa o proyecto

Para cada servicio que recibe financiamiento de FODESAF la Dirección Nacional de CEN CINAI, tiene una batería de indicadores que permiten darle seguimiento, mejorar su ejecución.

Cada indicador cuenta con una ficha que es usada en el proceso continuo de monitoreo, con el que se retroalimentan los funcionarios participantes en los tres niveles de gestión.

Estos indicadores son verificados periódicamente al interior de la Dirección Nacional de CEN CINAI, además se reciben revisiones por parte de la Secretaría Sectorial del Sector Salud, Nutrición y Deporte y por la Contraloría General de la República, que concluyen que se trabaja con información de calidad.

b. Existencia y disponibilidad de información del programa o proyecto

La Dirección Nacional de CEN CINAI, lleva un registro electrónico de la información básica de la persona beneficiaria denominado Caracterización del Ambiente Familiar (CAF) , que remite trimestralmente a Sinirube y otro donde se registra los servicios que recibe las niñas, niños, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, de forma manual con igual frecuencia que la entrega del servicio en cada establecimiento CEN – CINAI y de forma digital una vez al mes en el Sistema de Alimentación Complementaria (SIAC).

Con los datos que emite el SIAC se realizan análisis de seguimiento al cumplimiento de las metas, se identifican necesidades de apoyo a zonas geográficas específicas.

Se mantiene estrecha relación con el Sinirube, no sólo para alimentarlo con la información de atención realizada de forma trimestral, sino que también para localizar a la niñez en pobreza extrema o básica que no registra atención estatal, y así poder ser incorporada al servicio CEN CINAI que mejor se adapte a sus necesidades.

Los servicios de CEN CINAI durante los 70 años de existencia han sido sometidos a diferentes estudios, dentro de la Agenda de Evaluación de MIDEPLAN fuimos el primer programa evaluado, evaluación realizada por el CICAP.

c. Recursos

Ante los recortes presupuestarios que se han venido sufriendo en los últimos años y la necesidad de cumplir las metas de desarrollo nacional de aumento de cobertura, asociado al aumento de la cantidad de población pobre por el impacto en el trabajo de las medidas tomadas para reducir el riesgo de morbi mortalidad por COVID 19, es imposible para la Dirección Nacional de CEN CINAI presupuestar recursos para la elaboración de evaluaciones internas o externas.

La dificultad para ocupar las plazas que quedan vacantes, la reducción de gastos para el pago de gastos de transporte, gastos de viaje dentro del país, mantenimiento de la flotilla y el mismo combustible, obligan a gestionar con mayor mesura a lo habitual los recursos, cada vez más escasos ante una población pobre creciente y con mayores necesidades.

d. Intereses en torno a la evaluación

La Dirección Nacional de CEN CINAI envía trimestralmente y con una mayor periodicidad en caso de solicitudes adicionales información que permite dar seguimiento al cumplimiento de las metas por servicio, para eso se siguen los formatos dados por la misma DESAF.

Mientras se mantenga el recorte presupuestario no es posible pensar en destinar tiempo contratado del personal como contrapartida para una evaluación, menos hacer una de forma interna. No obstante, el proceso de control interno no sólo se continúa aplicando, sino que se fortalece año a año, para lo que se utilizan los siguientes indicadores cuyas fichas se incluyen en el anexo 3. Adicionalmente al producto P8 asociado a inversión pública se le da seguimiento durante su ejecución con la Matriz de Programación Georeferenciada de proyectos de infraestructura financiados con recursos FODESAF.

Figura 24: **Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN-CINAI, indicadores por producto**

PRODUCTOS	INDICADORES
P.01. Servicio de Nutrición Preventiva estrategia intramuros	Número de niñas y niños menores de 13 años, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia atendidos en el servicio de nutrición preventiva la estrategia intramuros, que tienen acceso a alimentos variados en los establecimientos CEN-CINAI.
P.02 Servicio de Nutrición Preventiva estrategia extramuros Distribución 1600 gramos leche	Cantidad de niñas y niños menores de 7 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia atendidos en el servicio de nutrición preventiva distribución de 1600 gramos de leche, con acceso a alimentos de alto valor biológico para consumo en el hogar que complementan la dieta
P.03 Servicio de Nutrición Preventiva estrategia extramuros DAF	Cantidad de niñas y niños menores de 7 años, atendidos en el servicio de nutrición preventiva distribución de alimentos a familias DAF, con acceso a alimentos de alto valor biológico para consumo en el hogar que complementan la dieta
P.04. Servicios de Atención Y Protección Infantil (API)	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en el servicio de Atención y Protección Infantil (API)
P.05. Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil Extramuros	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en el servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo estrategia extramuros.
P.06 Dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento	Número de obras en CEN CINAI

3 Contribución del programa o proyecto a políticas públicas

3.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

Se queda a la espera que MIDEPLAN publique el PNDIP 2023-2026

3.2 Prioridades de la Administración

El Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI, con sus acciones aporta al cumplimiento de diferentes prioridades de la administración y del desarrollo nacional tales como:

- ***Plan Nacional de Desarrollo Tecnológico*** específicamente en el pilar de inclusión digital, la línea de acción de acceso universal, servicio universal y solidario, programa Centros Públicos Equipados, que busca el objetivo de promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) la meta es 100% de CEN -CINAI que brindan servicios de atención y protección infantil intramuros, con rincón tecnológico. El cumplimiento de esta meta tiene atraso crítico provocado por los inconvenientes de gestión que han enfrentado los recursos FONATEL. Con recursos FODESAF la Dirección Nacional de CEN CINAI, dentro de sus posibilidades financia el cumplimiento de esta prioridad nacional, no obstante, el ritmo de ejecución que es posible es menor al que se programó con los recursos FONATEL

- ***Política de Universalización de la Educación preescolar***

Con fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 42165-MEP Normas reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos externos a la estructura del Ministerio de Educación Pública, que establece como objeto en su Artículo 1: "(…) regular la modalidad de centros infantiles públicos externos a la estructura del Ministerio de Educación Pública (MEP), en adelante centros infantiles, que imparten el nivel de Educación Preescolar y sus ciclos: Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y de Transición, aprobados por el Consejo Superior de Educación (CSE)."

La Dirección Nacional de CEN-CINAI cumple con lo indicado en Ejecutivo N° 42165-MEP Normas reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos externos a la estructura del Ministerio de Educación Pública, de acuerdo al oficio DPI-DDSE-0029-2021 con fecha del 20 de enero 2021, donde se comunica que en la Sesión N° 03-2020 de la Comisión de Regulación de la Oferta Educativa, celebrada el pasado 18 de diciembre de 2020, se analizó la solicitud de acreditación para los servicios de educación preescolar (ciclo materno infantil y transición) que ofrecen los CEN – CINAI, en la que se aprueba la acreditación de los 63 CEN-CINAI por cumplir con los requisitos establecidos. Con esta aprobación el personal profesional en educación preescolar que brinda el servicio de Atención y Protección intramuros está acreditado por el Ministerio de Educación Pública (MEP), para brindar el plan de estudios formal de la educación pública nacional y es reconocido como tal para el ingreso a primer grado de cualquier escuela.

El decreto N° 42165-MEP y proceso de acreditación favorece y protege la niñez atendida en los 63 establecimientos CEN CINAI, en el desarrollo de las habilidades y potencialidades de la primera infancia; con el fin de formar personas creativas, libres, solidarias y con sensibilidad social, enmarcándose en las aspiraciones de la Política Educativa y Política

Curricular vigentes, con la asesoría del Departamento de Educación de la Primera Infancia del en los Planes y Programas establecidos por el Ministerio de Educación Pública, de la Primera Infancia (ciclo materno infantil y Transición)

- ***Otras políticas de las que forma parte el programa***:
  - Plan Puente para el Desarrollo
  - Política Nacional Para La Atención Y La Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres 2017-2032
  - Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030
  - Plan de Acción en el Marco de la Rectoría en Salud para la Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres e Intrafamiliar 2018-2022
  - Política Nacional de Salud
  - Política Nacional de Salud Mental
  - Estrategia Nacional para el Envejecimiento Saludable basado en el Curso de Vida
  - Plan para el Abordaje Integral del Sobrepeso y la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia
  - Plan Estratégico Regional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes de Centroamérica y República Dominicana 2019-2023

Figura 26*:* Aporte de la Dirección Nacional de CEN CINAI a diferentes políticas nacionales, en ejecución.

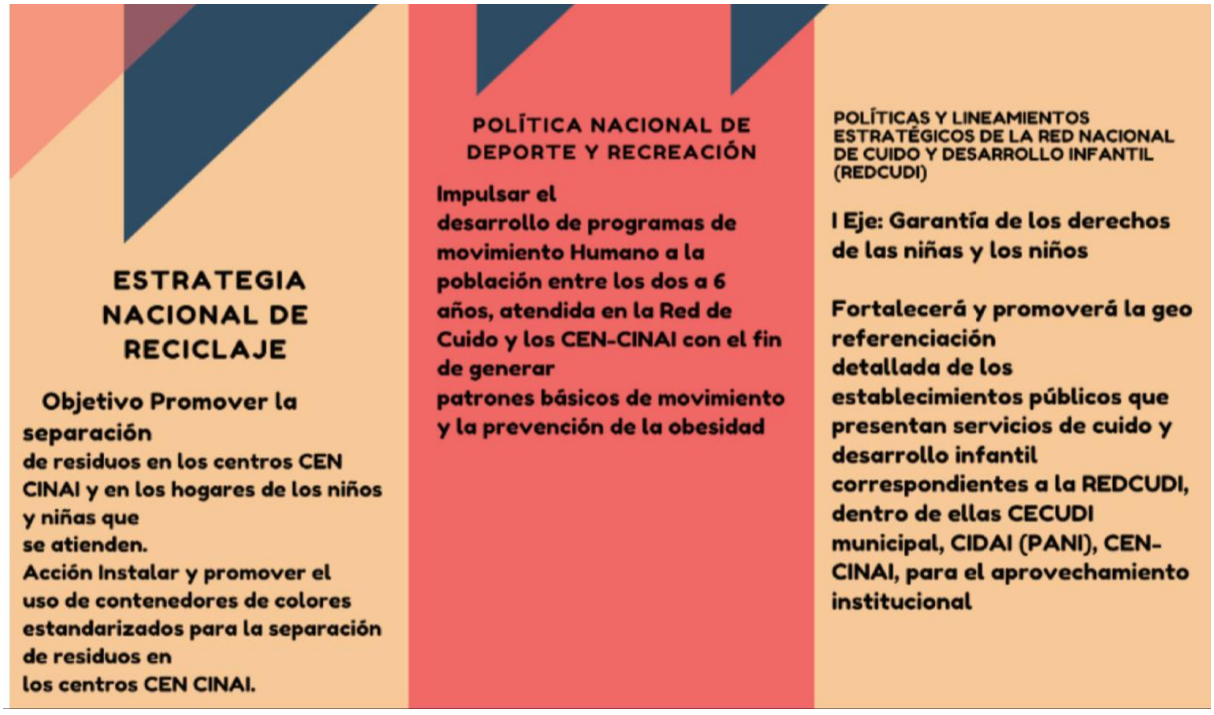

3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los productos del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI, contribuyen al cumplimiento nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo alcance en mayor a los 8 (ODM), dentro de esos destaca la erradicación de la pobreza, la salud, la educación, la seguridad alimentaria y la nutrición, donde los productos del programa tienen cobertura nacional.

Por su relevancia para el desarrollo nacional los productos del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI, están explícitamente indicados en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 y el Plan Operativo Anual (POI) de esos años.

3.4 Política Nacional de Emprendimientos

No aplica para Cen Cinai

3.5 Plan Operativo Institucional (POI)

El POI 2023 cuenta con seis productos finales, los recursos de FODESAF son parte de los siguientes:

- PF.01. Servicio de Atención y Protección Infantil, estrategia intramuros, que tiene una meta de 32484 niñas y niños.
- PF.02. Servicio de Nutrición Preventiva y Servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo, ambos en la estrategia extramuros con una meta de 20.569 niñas y niños
- PF.03. Servicio de Nutrición Preventiva estrategia Intramuros con una meta de 47.763 personas.
- PF.04. Servicio Nutrición Preventiva estrategia extramuros con una meta de 112.544 personas.
- PF.06.01. Obra civil apta para brindar los servicios CEN CINAI con una meta de 16 obras en el año.

El único producto final incluido en el POI y Proyecto de Presupuesto Nacional para el 2023 que no es parte de los cronogramas de inversión de FODESAF es el PF.05. Servicios de capacitación relacionada a la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo infantil a personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en CEN CINAI, ya que, a criterio de los analistas del fondo, no se corresponde con sus intereses institucionales.

Es importante aclarar que según la metodología FODESAF, una persona sólo se contabiliza en un servicio, en tanto en la metodología del Ministerio de Hacienda cada producto contabiliza el total de personas que lo reciben independientemente de la cantidad de servicios o productos que reciba.

4 Plan de contingencia para la atención de emergencias

Con el fin de mitigar los riesgos que podría afectar la atención de las personas usuarias ante situaciones eventuales de emergencia, la Dirección Nacional de CEN CINAI cuenta con una Comisión de Salud Ocupacional y profesional de salud ocupacional que brinda atención y seguimiento a los enlaces de niveles regionales y de oficina local para realizar planes de emergencia para cada uno de los establecimientos CEN CINAI que brindan servicios, en estos planes se establece:

- Identificación de las posibles amenazas y vulnerabilidades de origen natural, socio natural y antrópico.
- Se establece una priorización de los riesgos identificados mediante la valoración cuantitativa de la amenaza y la vulnerabilidad.
- Plantea las medidas preventivas que permitan disminuir la ocurrencia de un evento de riesgo identificado.
- Plantea las medidas para la oportuna atención en caso de ocurrencia de un evento de riesgo identificado.
- Establece la organización y los protocolos de emergencia para responder ante una situación de emergencia.

Se utiliza la información recopilada de la página de la Comisión Nacional de Emergencias y Red Sismológica Nacional y recopilación de la información de cada establecimiento CEN CINAI,

Además, se utiliza una herramienta para la valoración semicuantitativa para establecer el valor de las amenazas, vulnerabilidades y el riesgo.

La herramienta utilizada categoriza las vulnerabilidades y la amenazas, producto de la multiplicación de ambas se obtiene un valor, para priorizar las amenazas institucionales (figura 28 y 29)

La calificación de las amenazas se relaciona con la probabilidad de ocurrencia de un evento inesperado.

En este importante trabajo se usan los siguientes criterios para estimar el rango de amenaza y de vulnerabilidad:

Figura 28: Criterio para la estimación del rango de amenaza

0,1	Muy baja: Probabilidad de ocurrencia en Costa Rica o nivel interno del CEN-CINAI, según los datos suministrados por la CNE y valoraciones internas.
0,2	
0,3	Baja: Probabilidad de ocurrencia en Costa Rica o nivel interno del CEN-CINAI, según los datos suministrados por la CNE y valoraciones internas.
0,4	
0,5	Modera: Probabilidad de ocurrencia en Costa Rica o nivel interno del CEN-CINAI, según los datos suministrados por la CNE y valoraciones internas.
0,6	
0,7	Alta: Probabilidad de ocurrencia en Costa Rica o nivel interno del CEN-CINAI, según los datos suministrados por la CNE y valoraciones internas.
0,8	
0,9	Muy alta: Probabilidad de ocurrencia en Costa Rica o nivel interno del CEN-CINAI, según los datos suministrados por la CNE y valoraciones internas.

Figura 29: Criterios de estimación del rango de vulnerabilidad.

5	Muy baja: densidad de población, cantidad de infraestructura, cantidad de industrias.
10	
15	Baja: densidad de población, cantidad de infraestructura, cantidad de industrias.
20	
25	Modera: densidad de población, cantidad de infraestructura, cantidad de industrias.
30	
35	Alta: densidad de población, cantidad de infraestructura, cantidad de industrias.
40	
45	Muy alta: densidad de población, cantidad de infraestructura, cantidad de industrias.

Esta probabilidad depende de las características del evento, de las condiciones específicas de las instalaciones, por lo que las medidas de respuesta, reducción y recuperación son diferentes para cada establecimiento CEN CINAI, utilizando mapa de calor (figura 30) según los siguientes rangos

Figura 30: Clasificación del Riesgo.

Riesgo	
Bajo	0,5 -- 9
Medio	10 -- 21
Alto	22 -- 50

Las siguientes amenazas son las identificadas, para cada una se indica las acciones de reducción, de respuesta y de recuperación, siempre en procura de la continuidad de los servicios del programa, (figuras de la 31 a la 36)

Figura 31 Tipo de amenaza: Sismo		
Reducción (Antes)	**Respuesta (Durante)**	**Recuperación (Después)**
1. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia. 2. Señalización adecuada de los espacios del CEN y puntos de encuentro. 3. La ASSC3 tendrá actualizados y a la vista los números de emergencia claves y contactos de familiares de los clientes inscritos y del personal 4. Colocar las llaves de acceso del establecimiento en un lugar visible y disponible al personal previamente identificado y divulgado. 5. Establecer el mecanismo de alarma. 6. Identificar y realizar una revisión de los lugares donde se debe hacer desconexión eléctrica y de gas por parte del personal 7. Establecer el plan de evacuación y colocar en un lugar visible el croquis con las salidas de emergencias y zonas de seguridad 8. La ASSC3 junto con la TAC realizará un simulacro semestralmente para mantener actualizadas las tácticas del plan de emergencia, con el fin de verificar la capacidad de respuesta del personal y de los clientes. Esta acción se tomará en cuenta en la Programación.	1. Durante el movimiento sísmico los clientes y el personal deberán alejarse de estantería, ventanas o estructuras que puedan caer. 2. La TAC, sonará la alarma para proceder a evacuar, una vez que finalice el movimiento sísmico. 3. La TAC deberá cerrar la llave principal del gas y el centro de desconexión de la electricidad, si esto no representa un riesgo. 4. La TAC será la encargada de evacuar a los clientes de comidas servidas hacia al punto de reunión, una vez que finalice el sismo. 5. El Comité CEN-CINAI será el encargado de evacuar a los clientes de leche hacia el punto de reunión 6. La TAC verificará que no quede nadie dentro de la infraestructura. 7. La TAC llamará al 9-1-1 en caso de algún herido o alguna emergencia mayor. 8. La ASSC3 informará del evento al Comité de Emergencia local CEN-CINAI, una vez finalizada la evacuación. 9. La TAC llamará a los números de contacto de emergencia en caso requerido.	1. Acorde con las condiciones que se encuentre el establecimiento la ASSC3 dará la orden de reingreso, en caso de dudas de que las condiciones sean seguras se deberá solicitar una valoración técnica a la Dirección Nacional del CEN-CINAI, esto lo gestionará el Jefe de la Oficina Local, previa solicitud del encargado (ASSC3) (si se determinan agrietamientos o infraestructura con algún tipo de colapso o se tienen dudas sobre las condiciones se debe solicitar la inspección antes de volver hacer uso de la instalación. 2. La ASSC3 en caso de contar con algún salón comunal contactará el sitio para restablecer servicios de manera parcial o temporal.

9. El Comité CENCINAI revisará y recargará anualmente el extintor, y comprobará que el botiquín contenga los insumos necesarios y no vencidos. 10. Revisar constantemente que los pasillos y lugares de salida estén libre de obstáculos. 11. Verificar que los estantes estén bien sujetos a la pared y que no haya objetos que caigan fácilmente de ellos en caso de terremoto. 12. Establecer un cronograma para la realización de simulacros. Se realizará un simulacro semestral. Definir el responsable de llamar a los cuerpos de emergencia. 13. Definir el responsable de realizar la inspección del local después de ocurrido el siniestro. 14. Establecer contacto con el Comité Municipal de Emergencias. 15. El comité CEN-CINAI será el encargado de velar por el mantenimiento de canoas y bajantes. 16. La TAC en conjunto con el Comité serán los responsables de limpiar mensualmente las trampas de grasa y drenajes.	10. La TAC se comunicará con los responsables de los clientes para que lleguen por sus hijos, en caso necesario. 11. La TAC inspeccionará a fin de definir en qué condiciones quedó el local (verificará que si hay agrietamiento, ventanas quebradas, materiales o infraestructura que haya caído, siempre que no sea riesgoso) e informará al comandante del incidente o Coordinador de la brigada en el sitio para que tome la decisión pertinente. 12. Se esperará la orden del comandante de la emergencia para el reingreso o no ingreso de la instalación.	

Figura 32: Tipo de amenaza: Incendio		
Reducción (Antes)	**Respuesta (Durante)**	**Recuperación (Después)**
1. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de	1. La TAC, sonará la alarma: dos pitazos fuertes, para proceder a evacuar. 2. La TAC verificará el origen del fuego, si está iniciando cerrará la llave de paso del gas y/o desconectará la instalación y	1. Según el reporte de bomberos, la ASSC3 dará orden y se procederá a ingresar al establecimiento si estos indican que es seguro.

Emergencia, incluyendo uso de extintores. 2. Señalización adecuada de los espacios del CEN y puntos de reunión. 3. Gestionar la compra de sistema de alarma contra incendios por parte de la Dirección Nacional. 4. El Comité CEN-CINAI revisará y recargará anualmente el extintor, y comprobará que el botiquín contenga los insumos necesarios y no vencidos. 5. Gestionar a Nivel Central la certificación por parte de un ingeniero eléctrico sobre las condiciones del establecimiento. 6. Revisar constantemente que los pasillos y lugares de salida estén libre de obstáculos. 7. La ASSC3 tendrá actualizados y a la vista los números de emergencia claves y contactos de familiares de los clientes inscritos y del personal 8. Establecer un cronograma para la realización de simulacros. Se realizará un simulacro semestral. 9. Colocar las llaves de acceso del establecimiento en un lugar visible y disponible al personal 10. Establecer un sonido que indique que hay un evento con un protocolo a seguir (alarma). La alarma deberá ser colocada junto a las llaves y los teléfonos de emergencia. 11. No sobrecargar conexiones eléctricas. 12. Identificar y realizar una revisión de los lugares donde se debe hacer	usará el extintor en caso que se considere prudente (fuego leve). 3. La TAC deberá cerrar la llave principal del gas y electricidad. La desconexión del gas y electricidad se realizará siempre que sea seguro para la TAC, en caso de ser así solo se centra en la evacuación. 4. La TAC tomará el kit de emergencia. 5. La TAC será la encargada de evacuar a los clientes de comidas servidas hacia el punto de reunión, buscando la salida al predio más cercano. 6. La TAC verificará que no quede nadie dentro de la infraestructura. Esto se realizará siempre que sea seguro. 7. La TAC será la encargada de evacuar a los clientes hacia el punto de reunión y realizará un conteo de los mismos. 8. El Comité CEN-CINAI será el encargado de evacuar a los clientes de leche hacia el punto de reunión. 9. La TAC llamará al 9-1-1 para solicitar intervención de los Bomberos una vez realizada la evacuación, para verificar que sea seguro el reingreso. 10. La TAC informará del evento al Comité de Emergencia. 11. El coordinador de la brigada esperará la inspección de bomberos para determinar si es seguro el reingreso y dar de baja la emergencia.	**2.** En caso de no ser seguro, la ASSC3 buscará alguna alternativa parcial o temporal para brindar el servicio según los recursos externos disponibles. **3.** En caso que la instalación quede deshabilitada, la ASSC3 solicitará a la Dirección Nacional la inspección Técnica para gestionar las reparaciones correspondientes. **4.** La TAC desechará todos los alimentos que hayan estado expuestos al humo y /o fuego

desconexión eléctrica y de gas por parte del personal. 13. Establecer el plan de evacuación y colocar en un lugar visible el croquis con las salidas de emergencias y zonas de seguridad 14. Definir el responsable de llamar a los cuerpos de emergencia. 15. Definir el responsable de realizar la inspección del local después de ocurrido el siniestro. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia.		

Figura 33: Tipo de amenaza: Huracán		
Reducción (Antes)	**Respuesta (Durante)**	**Recuperación (Después)**
1. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia. 2. Señalización adecuada de los espacios del CEN y puntos de reunión. 3. La ASSC3 tendrá actualizados y a la vista los números de emergencia claves y contactos de familiares de los clientes inscritos y del personal 4. Establecer un cronograma para la realización de simulacros. Se realizará un simulacro semestral. 5. Colocar las llaves de acceso del establecimiento en un lugar visible y disponible al personal 6. Establecer un sonido que indique que hay un evento con un protocolo a seguir (alarma). La alarma deberá	1.Seguir las instrucciones transmitidas por las autoridades a través de los medios de comunicación 2.Manténgase alejado de puertas y ventanas 3. La TAC deberá cerrar las llaves de paso de gas y agua. 4. La TAC deberá desconectar todos los aparatos eléctricos y el interruptor de la energía eléctrica.	1. La ASSC3 revisará cuidadosamente el establecimiento y verificará que no haya peligro para permanecer en él y reanudar las funciones. 2. La TAC deberá asegurarse de que los aparatos eléctricos estén secos antes de conectarlos. 3. La TAC revisará los alrededores del establecimiento a fin de detectar y eliminar el agua estancada para eliminar plagas de mosquitos.

ser colocada junto a las llaves y los teléfonos de emergencia. 7. Identificar y realizar una revisión de los lugares donde se debe hacer desconexión eléctrica y de gas por parte del personal. 8. Establecer el plan de evacuación y colocar en un lugar visible el croquis con las salidas de emergencias y zonas de seguridad 9. Definir el responsable de llamar a los cuerpos de emergencia 10. Revisar el botiquín de primeros auxilios, asegurarse que cuente con los insumos básicos en caso de una emergencia. 11. Dar mantenimiento a desagües, ceniceros y canoas. 12. Revisar periódicamente que no haya ramas de árboles que durante una emergencia pudieran desprenderse y causar daños en la infraestructura o a las personas.		

Figura 34: Tipo de amenaza: Fuga de gas		
Reducción (Antes)	**Respuesta (Durante)**	**Recuperación (Después)**
1. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia. 2. Señalización adecuada de los espacios del CEN y puntos de reunión. 3 la ASSC3 tendrá actualizados y a la vista los números de emergencia claves y contactos de familiares de los clientes inscritos y del personal 4. Establecer un cronograma para la realización de simulacros. Se realizará un simulacro semestral.	1. La TAC sonará la alarma, dos pitazos fuertes, para proceder a evacuar 2. Durante una emergencia, por fuga de gas la TAC debe abrir las puertas y ventanas para ventilar. 3. La TAC deberá cerrar la llave de paso general del gas, si es seguro. 4. La TAC será la encargada de evacuar a los clientes de comidas servidas hacia el exterior del establecimiento. (Mínimo 60 metros de distancia del lugar de la fuga). 5.No llevar a cabo ninguna acción que pueda producir chispas ante el riesgo de	1. Según el reporte de bomberos, la encargada del establecimiento (ASSC3) procederá a dar orden de ingresar al edificio, si se considera seguro. 2. El comité se reúne para evaluar la situación presentada y deberá buscar las causas o factores que desencadenaron la emergencia y que permitirán tomar decisiones para posteriores acciones correctivas.

5. La TAC debe colocar las llaves de acceso del establecimiento en un lugar visible y disponible al personal. 6. El Comité gestionará la revisión de la instalación de forma periódica, por parte de un instalador autorizado. 7.La TAC debe cerrar la llave de paso cuando no haya actividad en el establecimiento 8. La TAC estará atenta para No permitir que le instalen tanques golpeados, oxidados o con válvula defectuosa.	explosión (no encender ni apagar la luz ni ningún aparato eléctrico) 6. No realizar llamadas telefónicas dentro del establecimiento, dado que los aparatos telefónicos actuales son electrónicos y pueden generar pequeñas chispas. 7. Se llamará al 9-1-1 para que bomberos llegue al establecimiento, esto lo realizará la TAC una vez hecha le evacuación. 8. Ninguna persona podrá ingresar al establecimiento hasta que no se de la orden por parte del coordinador de brigada. 9. El coordinador de brigada avisará al comandante de la Oficina Local	

Figura 35: Tipo de amenaza: Deslizamiento		
Reducción (Antes)	**Respuesta (Durante)**	**Recuperación (Después)**
1. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia. 2. Señalización adecuada de los espacios del CEN y puntos de reunión. 3.La ASSC3 tendrá actualizados y a la vista los números de emergencia claves y contactos de familiares de los clientes inscritos y del personal 4. Hacer evaluaciones periódicas del lugar propenso a deslizamiento. 5. Mantenerse atento a los reportes meteorológicos sobre pronóstico de lluvias	1.Sigamos las instrucciones transmitidas por las autoridades a través de los medios de comunicación en caso de lluvias fuertes o fenómenos meteorológicos (huracanes, tormentas o frentes fríos) 2.La TAC sonará la alarma, dos pitazos fuertes, para proceder a evacuar 3. Cerrar la llave de paso general del gas. 4. La TAC deberá cerrar la llave de paso general del gas, si es seguro. 5. La TAC será la encargada de evacuar a los clientes de comidas servidas hacia el exterior del establecimiento.	1. El personal del establecimiento junto con el Comité, revisarán los daños de los cimientos de la estructura, así como la presencia de grietas o hundimientos en el terreno, se realizará esta acción si es seguro. 2. Los expertos de la Comisión de Emergencia determinarán si es seguro reanudar las labores en el establecimiento, o si por el contrario se deberán tomar otras medidas o se solicitará la revisión técnica del Nivel Nacional.

Figura 36: Tipo de amenaza: Accidentes Laborales o con Niños		
Reducción (Antes)	**Respuesta (Durante)**	**Recuperación (Después)**
Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia Gestionar la capacitación de primeros auxilios ya sea a nivel Central, Local o Regional. Gestionar a Nivel Central las mejoras a la infraestructura del CEN en cuanto a seguridad: colocación de verjas en puertas y ventanas. Revisar constantemente que no quede material o juguetes educativos en zonas de paso o transito La ASSC3 tendrá actualizados y a la vista los números de emergencia claves y contactos de familiares de los clientes inscritos y del personal Establecer un cronograma para la realización de simulacros. Se realizará un simulacro semestral. Colocar las llaves de acceso del establecimiento en un lugar visible y disponible al personal Establecer un sonido que indique que hay un evento con un protocolo a seguir (alarma). La alarma deberá ser colocada junto a las llaves y los teléfonos de emergencia. Definir el responsable de llamar al 9-1-1. Definir el responsable de realizar la inspección del local después de ocurrido el siniestro. Realizar capacitación al personal del establecimiento sobre la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Emergencia.	La TAC o personal que se encuentre cerca de la persona que sufra un accidente atenderá la situación acorde a su nivel de capacitación (apoyo emocional, pedir ayuda o primeros auxilios) El coordinador de la brigada asegurara la escena para evitar que alguna persona más salga herida y verificará que la zona donde ocurrió el incidente no sea peligrosa. La TAC mantendrá al resto del grupo de niños alejados de la escena. Se llamará al 9-1-1 en caso de ser necesario. La coordinadora de la brigada llamará al familiar del funcionario o el niño que hay sufrido el accidente.	En caso de que la zona donde ocurrió el accidente sea insegura se acordonará para evitar el ingreso de personas, esto por parte del coordinador de la brigada. Se gestionará las reparaciones correspondientes en caso de ser necesario, con la Dirección Nacional o el Comité CEN-CINAI, según corresponda, esto lo realizará el coordinador de brigada o el jefe de lo oficina local ante la Dirección Regional. Se coordinará el soporte emocional a los demás niños o al personal en caso de ser necesario por parte del jefe de la oficina local y el coordinador de brigada.

Ante una situación de emergencia nacional la Directora Nacional de CEN CINAI realizará los ajustes, modificación y las medidas preventivas para la continuidad de los servicios, con la asesoría de Planificación Estratégica Institucional, Dirección Técnica y profesional de salud ocupacional. Participando en las mesas sectoriales respectivas de acuerdo al evento.

5 Cumplimiento de Políticas

El programa Cen Cinai no está asociada a la política Nacional de Empresariedad, pero si a la Política Nacional de Cuidados y a la del Deporte y Recreación.

6. Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

El SINIRUBE se utiliza como medio de consulta para la asignación de beneficios y para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias. Se remite el reporte trimestral al SINIRUBE de las personas beneficiarias y no se tiene ningún impedimento legal para la aplicación de la directriz.

7. De los activos de programas y proyectos

La Dirección Nacional de Cen Cinai se encuentra incorporada al SININET, se aporta DNCC-DG-UPI-OF-0088-2022 del 13 mayo 2022 del Lic. Wilber Dormond Salazar, Proveedor Institucional de la Dirección Nacional de CEN CINAI y Certificado de Bienes Informe Anual de Bienes 2021 firmado por Lic. Wilber Dormond Salazar, Proveedor Institucional y Dra, Lidia María Conejo Morales, Directora Nacional de CEN CINAI (en el momento de emisión del documento).

Además, se mantiene un registro auxiliar de los activos comprados con recursos del Fodesaf. El sistema SIBINET, se encuentra fuera de línea desde el día 18 de abril 2022, por la situación de los ataques cibernéticos, según lo ha indicado DGABCA, Ministerio de Hacienda.

ANEXO 1: CADENA DE RESULTADOS

NECESIDAD	
Necesidad de la población	Población menor a 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia en situación de pobreza. El 66% de las niñas y niños menores a 5 años son pobres (EMNA 2018)
	Niñas y niños pobres con mayor deterioro en el crecimiento. Más del 39% de las niñas y niños que viven en los quintiles de mayor pobreza tienen inadecuado estado nutricional (EMNA 2018)
	Niñas y niños pobres con mayor deterioro en el desarrollo. El 10% de las niñas y niños que viven en el quintil de menor riqueza tienen dificultad en la menos un dominio (EMNA 2018)

INSUMOS	
Legislación aprobada	Ley No. 5393 Ley General de Salud
	Ley 8783 Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
	Ley No. 6879 Creación Impuesto 1% Valor Aduanero Mercancías Importadas
	Ley No. 9220 Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
	Ley 8809 "Creación de la Dirección de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
	Decreto Ejecutivo No.37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI

INSUMOS	
Financiamiento	1% Valor Aduanero de Mercancías Importadas Ley 6879
	15% de total de ingresos de FODESAF Ley 8809
	Asignación de Gobierno Central
Estructura orgánica consolidada y en funcionamiento	Estructura Organizativa aprobada por MIDEPLAN, con personal en tres niveles de gestión central con función normativa, regional con función supervisora y local prestador de servicios
	Infraestructura de 629 Centros CEN CINAI distribuidos en el territorio nacional permiten cobertura nacional en 445 distritos de los 477 con que cuenta el país.
	Estructura organizativa consolidada en los tres niveles de gestión
	Personal contratado, capacitado y con mística
	Personal con sede en diferentes zonas del país que permite dar cobertura nacional

INSUMOS	
Estrategia	Participación organizada de personas responsables de la tutela de las niñas y niños
	Participación organizada y ah honoren de personas de la comunidad
	Intramuros: entrega de servicios diariamente en los centros CEN, CINAI, CENCE, con horarios diurnos y nocturnos
	Extramuros: entrega de servicios mensualmente en centros CEN, CINAI, CENCE, Centros de Distribución u otros espacios comunales.

NECESIDAD INSUMOS INSUMOS INSUMOS

Necesidad de la población	Población menor a 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia en situación de pobreza. El 66% de las niñas y niños menores a 5 años son pobres (EMNA 2018)	**Directrices, normas y procedimientos dados por entes rectores o controladores**	Normativa del Ministerio de Salud como ente rector	**Directrices, normas y procedimientos dados por entes rectores o controladores**	Normativa de MIDEPLAN como ente rector	**Sistemas dados por instituciones externas a la DNCC**	Sistema de Presupuestos Públicos SIPP
			Lineamientos, directrices y normativa DESAF		Normativa de la Contraloría General de la República		Sistema de Compras Públicas (SICOP)
	Niñas y niños pobres con mayor deterioro en el crecimiento. Más del 39% de las niñas y niños que viven en los quintiles de mayor pobreza tienen inadecuado estado nutricional (EMNA 2018)		SINIRUBE, Sistema de Registro Único de Beneficiarios		Normativa de la Dirección Nacional del Servicio Civil		Sistema Dirección Nacional de Servicio Civil
			Normativa del Ministerio de Educación como ente rector. Acreditación, Programa de Estudios para transición e interactivo uno (preescolar) , Guía Pedagógica para el trabajo de niñas y niños menores a 4 años. Supervisión		Directrices y normativa Red Nacional de Cuido		Sistema del Ministerio de Hacienda y Autoridad Presupuestaria
	Niñas y niños pobres con mayor deterioro en el desarrollo. El 10% de las niñas y niños que viven en el quintil de menor riqueza tienen dificultad en la menos un dominio (EMNA 2018)		Normativa del Ministerio de Hacienda como ente rector		Otras normas de cumplimiento obligatorio		Otros sistemas dados por entes externos

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	EFECTOS	IMPACTOS

Servicios de Apoyo	Selección de clientes y beneficiarias	Selección de clientes (niñas y niños) y beneficiarias (madres) es un proceso inicial y común a todos los productos sustantivos	Aseguramiento de atender a la población en mayor riesgo por pobreza, cumplimiento de: Ley N° 8783. Ley N° 9137, Directriz No. 060-MTSS-MDHIS, Ley N° 5662, Ley 8809, Decreto Ejecutivo No. 35873-MTSS,	Contribución a la reducción de la pobreza Reducción del impacto de la pobreza sobre el crecimiento y desarrollo Infantil
	Política Institucional de Gestión del Riesgo	Administración del Riesgo, Común a todos los productos sustantivos	Mitigación del impacto que se pueda originar de amenazas de origen natural, socio natural y antrópico	Continuidad en la prestación de los servicios
	Plan de Emergencia		Reducción de la posibilidad que el riesgo se presente u ocasione daño grave	
	Recepción, trámite y resolución de denuncias del cliente interno, externo y ciudadanía en general		Identificación y resolución de problemas en la prestación de servicios	
	Gestión del Recursos Humano, incluye entre otras actividades; contratar personal, tramitar vacaciones, incapacidades, procesos administrativos, traslados, renuncias, despidos, sustituir al personal, pagar quincenalmente salarios, pago de aguinaldo, salario escolar y otros similares, calcular y pagar cargas sociales	Gestión del Recurso Humano, Común a todos los productos sustantivos	Servicios de CEN CINAI con personal idóneo.	Continuidad en la prestación de los servicios
	Elaboración del Plan - Presupuesto ordinario, sus modificaciones y presupuestos extraordinarios. Su ejecución y elaboración de cierres e informes.	Recursos financieros aprobados y gestionados conforme a normativa, común a todos los productos sustantivos	Servicios de CEN CINAI con financiamiento	Continuidad en la prestación de los servicios
	Elaboración de descripciones técnicas y ejecución del presupuesto de acorde con la Ley de la Contratación Administrativa y otras normas conexas. Recepción, distribución, control de bienes y servicios. Elaboración y entrega de informes sobre la materia.	Recursos aprobados y gestionados conforme a normativa	Servicios de CEN CINAI con financiamiento	Continuidad en la prestación de los servicios

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	EFECTOS	IMPACTOS
Servicios de Nutrición Preventiva	Elaboración de normas y procedimientos	**P1: Servicio Nutrición Preventiva Intramuros** ODS 1 Fin de la Pobreza ODS 2 Hambre cero ODS 5 Igual de Género ODS 10 Reducción de las desigualdades	Seguridad Alimentaria ODS 2 Hambre Cero	Hábitos de alimentación saludables
	Capacitación en servicio al personal		Acceso a alimentación variada	
	Contratación de bienes y servicios necesarios, elabora semanalmente la lista de pedido de alimentos		Acceso a alimentos de alto valor biológico	
	Conformación y seguimiento a Comité CEN CINAI		Periodo de amamantamiento con lactancia continua hasta el primer año de edad del menor	
	Realizar limpieza del establecimiento según normas.		Aprendizaje de lavado de manos y limpieza oral de forma correcta	
	Entrega diaria del servicio		Información para el autocuidado de la salud y nutrición	Hábitos de higiene; baño y uso de ropa limpia diariamente, correcto lavado de manos, correcto cepillado de dientes, postura corporal sana.
	Autoevaluación y supervisión		Información para las buenas prácticas de crianza	
	Registro Diario de asistencia y elaboración de informes		Aseguramiento de la calidad del servicio	
			Datos de calidad para el monitoreo del cumplimiento de metas	
	Elaboración de normas y procedimientos	**P2: Servicio de Nutrición preventiva extramuros -Distribución 1.600 g leche en polvo** ODS 1 Fin de la Pobreza ODS 2 Hambre cero ODS 5 Igual de Género ODS 10 Reducción de las desigualdades	Acceso a alimentos de alto valor biológico	Adecuado crecimiento
	Capacitación en servicio al personal			
	Contratación de bienes y servicios necesarios			
	Distribución y control de los bienes y servicios			

	Entrega Mensual del servicio incluye entrega de leche y actividad educativa		Periodo de amamantamiento con lactancia continua hasta el primer año de edad del menor	
	Valoración del estado nutricional		Información para el autocuidado de la salud y nutrición	Hábitos de alimentación y autocuidado de la salud mejorados
	Autoevaluación y supervisión			
	Registro Diario de asistencia y elaboración de informes			
	Elaboración de normas y procedimientos	**P3: Servicio de Nutrición preventiva extramuros -Distribución de alimentos a familias DAF** ODS 1 Fin de la Pobreza ODS 2 Hambre cero ODS 5 Igual de Género ODS 10 Reducción de las desigualdades	Seguridad Alimentaria	Adecuado crecimiento
	Capacitación en servicio al personal			
	Contratación de bienes y servicios necesarios		Acceso a alimentos de alto valor biológico	Mantenimiento de bajas tazas de mortalidad infantil
	Distribución y control de los bienes y servicios			
	Entrega Mensual del servicio incluye entrega de leche y actividad educativa		Información para el autocuidado de la salud y nutrición	Reducción de la morbilidad infantil
	Seguimiento del estado nutricional			
	Autoevaluación y supervisión		Acceso a alimentación variada	Hábitos de alimentación y autocuidado de la salud mejorados
	Registro mensual de asistencia y elaboración de informes			
	Realizar visitar al hogar			
Servicio de Atención y Protección Infantil	Apoyar a las niñas y niños en edad escolares para su actividad académica usando los programas del escolar del MEP	**P4: Servicio de Atención y Protección Infantil (API)** ODS 1 Fin de la Pobreza ODS 2 Hambre cero ODS 5 Igual de Género ODS 10 Reducción de las desigualdades	Cuido	Hábitos de higiene; baño y uso de ropa limpia diariamente, correcto lavado de manos, correcto cepillado de dientes, postura corporal sana.
			Estimulación del crecimiento Infantil	
			Estimulación del desarrollo infantil	
			Detección temprana de problemas auditivos, visuales y referencia a la CCSS	

	Brindar alimentación nutritiva diariamente según el horario de permanencia de cada niña o niño	ODS 4 Educación de Calidad Esta servicio cuenta con meta a cargo de la Dirección Nacional de CEN CINAI en el PNDIP 2019-2022	Cuidado de la Salud Oral	
	Elaborar materiales lúdicos		Permanencia en el Sistema Educativo	
	Valorar el crecimiento		Aprobación del grado académico	Hábitos de alimentación saludables
	Enseñar prácticas de higiene personal como lavado de manos, limpieza oral, mediante la práctica varias veces al día		Seguridad Alimentaria	
			Acceso a alimentación variada	
			Acceso a alimentos de alto valor biológico	
	Aplicación de Flúor		Periodo de amamantamiento con lactancia continua hasta el primer año de edad del menor	Independencia y autoestima adecuadas para la edad
	Realizar el planeamiento educativo, según la norma de Educación Inicial vigente.		Aprendizaje de lavado de manos y limpieza oral de forma correcta	
			Información para el autocuidado de la salud y nutrición	
	Manual para la construcción de ambientes de paz y atención de situaciones de violencia en CEN-CINA		Ambientes seguros para iniciar el aprendizaje de una convivencia basada en la equidad y la justicia con un enfoque de Derechos Humanos	
	Realizar seguimiento a clientes con HOMA y registrar los datos en el expediente de los clientes		Espacios libres de toda forma de violencia y discriminación.	Desarrollo Infantil adecuado para completar el sistema educativo formal
	Realizar reuniones informativas con los grupos familiares de los clientes API (participan todas las familias de los niños API)		Constructores y promotores de la Cultura de Paz	
	Huertas Pedagógica y otras actividades transversal y holística para la sensibilidad ecológica		Sensibilidad ecológica y de sostenibilidad adquirida con acciones vivenciales	
			Capacidad de elegir y respeto por la vida	

	Actividades trasversalizadas de fomento de solidaridad, cultura de paz		Desarrollo en ambiente de paz y respeto para sí mismo, sus pares y todas las personas con las que convive.	Eliminación de la brecha en el crecimiento y desarrollo por situación de pobreza
	Actividades con enfoque de derechos para visualizar a la niña y el niño como sujeto de derechos		Se reconoce como persona con derechos, capacidad de decir no de cuidarse.	
	Contratación y transporte de niñas y niños con dificultad de traslado de la casa al centro		Servicios accesibles para niñas y niños con dificultad para llegar con los medios familiares	
	Referir clientes a Atención Interdisciplinaria y participar en las sesiones de apoyo		Respeto a las tradiciones, cultura gastronómica e idiosincrasia de las comunidades	
	Evaluar el desarrollo, incluye tamizaje de agudeza visual, auditiva y salud oral		Información para las buenas prácticas de crianza	

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	EFECTOS	IMPACTOS
Servicios de Promoción del	Preparación del material educativo	**P5; Educación a los adultos del núcleo familiar** ODS 5	Acompañamiento en la crianza infantil	Mejoramiento de los patrones de crianza
	Selección y convocatoria de los adultos			

Acondicionamiento físico de la locación	Igual de Género ODS 10 Reducción de las desigualdades	Información para el autocuidado de la salud y nutrición	
Entrega y seguimiento del contenido educativo			
Registro de la asistencia y elaboración de informes			
Convocatoria Asamblea	**P6: Comités CEN-CINAI activos** ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 5 Igual de Género ODS 10 Reducción de las desigualdades	Transparencia en la gestión local del programa.	Capacidad real de organización en la población adulta en condiciones de pobreza
Dotación de personería		Empoderamiento de las comunidades con el programa	
Legalización y Administración de libros		Conocimiento de las comunidades que se atienden	Capacidad de administración en la población adulta en condiciones de pobreza
Apoyo a la gestión contable		Informes contables	
Entrega de alimentos para preparar en el hogar	**P7: Servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil Extramuros** ODS 1 Fin de la Pobreza ODS 2 Hambre cero ODS 5 Igual de Género ODS 10 Reducción de las desigualdades ODS 4 Educación de Calidad (Esta servicio cuenta con meta a cargo de la Dirección Nacional de CEN CINAI en el PNDIP 2019-2022)	Acceso a alimentos de alto valor biológico	Mejor crecimiento
Desarrollar acciones lúdicas de estimulación del desarrollo		Periodo de amamantamiento con lactancia continua hasta el primer año de edad del menor	Hábitos de alimentación y autocuidado de la salud mejorados
Modelar a la familia el material lúdico entregado para trabajar en la casa		Acompañamiento al grupo familiar en la tarea de crianza de niñas y niños	
Seguimiento a las acciones de estimulación desarrolladas en la casa		Espacios de calidad de las niñas y los niños con los adultos de su familia	Mejora en la relación padre - hijo. Mejora el ambiente familiar y la construcción de la salud mental
Evaluación del Estado nutricional		Estimulación de desarrollo infantil	Mejor desarrollo infantil
Llevar registros de asistencia, expedientes al día y elaborar informes		Información para el autocuidado de la salud y nutrición	

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	EFECTOS	IMPACTOS
In-ver-	Revisión de la situación legal del terreno			

	Diseño de la obra Contratación de la obra Supervisión y recepción de la obra	**P8: Inversión Pública** (Esta producto cuenta con meta a cargo de la Dirección Nacional de CEN CINAI en el PNDIP 2019-2022)	Infraestructura CEN -CINAI mejora para fortalecer la prestación de servicios de Salud, Nutrición y Desarrollo Infantil	Continuidad en la prestación de los servicios

ANEXO 2: Ficha de los indicadores

Nombre del indicador Producto 1: Número de niñas y niños menores de 13 años, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia atendidos en el servicio de nutrición preventiva la estrategia intramuros, que tienen acceso a alimentos variados en los establecimientos CEN-CINAI

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niñas y niños menores de 13 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia atendidos en la estrategia intramuros, que tienen acceso a alimentos variados en los establecimientos CEN-CINAI
Definición conceptual	**Estrategia Intramuros**: se basa en lo indicado en el artículo 3 inciso s) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI y se refiere a los Servicios de Alimentación Complementaria, Atención y Protección Infantil y Promoción del Crecimiento y Desarrollo, ofrecidos a clientes y beneficiarias en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE. **Nutrición Preventiva:** se basa en lo indicado en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI "Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables, mediante la entrega de servicios de educación alimentario nutricional y alimentación complementaria a la que el niño o niña tiene en su hogar, en la estrategia extramuros se hace la entrega de alimentos para consumo en el hogar." **El concepto de niños y niñas** se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso i) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI y se refiere a niños y niñas desde su nacimiento hasta menos de los 13 años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social y/o de salud. **Mujeres beneficiarias:** se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso g) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI y se refiere a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que se benefician con acciones brindadas por la Dirección Nacional de CEN-CINAI. **Establecimientos**: se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso r) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI, CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral, CEN Centro de Educación y Nutrición, CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar.

		Atendidos: para el reporte de la cantidad de niñas y niños atendidos, la Dirección Nacional de CEN CINAI usa los reportes de atención de cada establecimiento de un mes en particular a la fecha de entrega del informe.
Fórmula de cálculo		$Atención\ Nut\ Prev\ Intramuros = \sum_{n=1}^{n}(presencial \quad + \text{Casa})$ n= *establecimientos CEN, CINAI O CENCE* $presencial \quad = \ ATENCIÓN\ PRESENCIAL$ $Casa \quad = Atención\ en\ Casa$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$Atención\ Presencial = atendidos1 + atendidos2 + atendidos3$ *Donde:* $atendidos\ 1$ $= niñas\ y\ niños\ menores\ a\ 13\ \ años\ que\ asistieron\ al\ servicio\ de\ nutrición\ preventiv$ $según\ registro\ de\ asistencia.$ $atendidos\ 2$ $= adolescentes\ madres\ \ que\ asistieron\ al\ servicio\ nutrición\ preventiva\ en\ el\ estable$ $atendidos\ 3$ $= mujeres\ en\ periodo\ de\ gestación\ o\ lactancia\ que\ asistieron\ al\ servicio\ nutrición\ p$ $el\ mes\ del\ reporte, según\ registro\ de\ asistencia$ $Casa =$ *población que recibió paquete de alimentos CEN CINAI en casas intramuros de cada establecimiento el mes de reporte, según registro de asistencia*
Unidad de medida		Número
Interpretación		La Dirección Nacional de CEN CINAI atendió a "N" niños y niñas menores de 13 años, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en el servicio de Nutrición Preventiva, en la estrategia intramuros, durante el mes X del año Y.
Desagregación	**Geográfica**	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAI
	Temática	Según asistió de forma presencial o por CEN CINAI en Casa. Según sea menor a 2 años, de 2 a 7 años, de 7 a 13 años, mujer en periodo de gestación o lactancia. Según sea horario diurno o nocturno
Línea base		2020: 18 418 personas
Meta		2022: 15 213 personas
Periodicidad		Mensual, Trimestral, semestral, anual

Fuente de información	Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
Clasificación	( ) Impacto.
	( ) Efecto.
	(**X**) Producto.
Tipo de operación estadística	Registros administrativos.
Comentarios generales	

Nombre del indicador producto 2: Cantidad de niñas y niños menores de 7 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia atendidos en el servicio de nutrición preventiva distribución de 1600 gramos de leche, con acceso a alimentos de alto valor biológico para consumo en el hogar que complementan la dieta

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de niñas y niños menores de 7 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia atendidos en el servicio de nutrición preventiva distribución de 1600 gramos de leche, con acceso a alimentos de alto valor biológico para consumo en el hogar que complementan la dieta
Definición conceptual	**Estrategia Extramuros:** se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso s) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI y se refiere a los servicios de Promoción del Crecimiento y Desarrollo que se brindan periódicamente fuera de los establecimientos CEN, CINAI, CENCE, a clientes, beneficiarias y beneficiarios en condición de pobreza y/o riesgo social donde los funcionarios y funcionarias, en un Centro de Distribución (CD) u otro espacio, actúan como articuladores y asesores con familia y comunidad, para acompañar el proceso de crianza y socialización de niños y niñas. **Nutrición Preventiva:** se basa en lo indicado en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI "Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables, mediante la entrega de servicios de educación alimentario nutricional y alimentación complementaria a la que el niño o niña tiene en su hogar, en la estrategia extramuros se hace la entrega de alimentos para consumo en el hogar." **El concepto de niños y niñas** se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso i) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI y se refiere a niños y niñas desde su nacimiento hasta menos de los 13 años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social y/o de salud. **Mujeres beneficiarias:** se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso g) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional

		de CEN –CINAI y se refiere a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que se benefician con acciones brindadas por la Dirección Nacional de CEN-CINAI. **Establecimientos**: se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso r) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI, CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral, CEN Centro de Educación y Nutrición, CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar. **Atendidos:** para el reporte de la cantidad de niñas y niños atendidos, la Dirección Nacional de CEN CINAI usa los reportes de atención de cada establecimiento de un mes en particular a la fecha de entrega del informe.
Fórmula de cálculo		$Atención\ Nut\ Prev\ D\ 1600\ g\ leche = \sum_{n=1}^{n} (NN \leq\ 7\ años\quad + \text{MPG o L})$ n= *establecimientos CEN, CINAI O CENCE* $NN \leq 7\ años$ $=\ niñas\ y\ niños\ menores\ a\ 7\ años\ con\ D\ leche\ 1600\ gramos$ $MPG\ o\ L$ $= Mujeres\ en\ periodo\ de\ gestación\ o\ lactancia\ con\ D\ leche\ 1600\ gramos$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$NN \leq 7\ años$ $=\ niñas\ y\ niños\ menores\ a\ 7\ años\ con\ D\ leche\ 1600\ gramos$ $MPG\ o\ L$ $= Mujeres\ en\ periodo\ de\ gestación\ o\ lactancia\ con\ D\ leche\ 1600\ gramos$
Unidad de medida		Número
Interpretación		La Dirección Nacional de CEN CINAI atendió a "N" niños y niñas menores de 7 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en el servicio de Nutrición Preventiva, Distribución de 1600 gramos de Leche y actividades de educación nutricional
Desagregación	**Geográfica**	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAI
	Temática	Según tipo de centro al que asistió CINAI, CEN, CENCE, Centro de Distribución (CD) Según sea niña o niño menor a 7 años o mujer en periodo de gestación o lactancia
Línea base		2020: 93 086 personas

Meta	2022: 92 424 personas
Periodicidad	Mensual, Trimestral, semestral, anual
Fuente de información	Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
Clasificación	( ) Impacto.
	( ) Efecto.
	(**X**) Producto.
Tipo de operación estadística	Registros administrativos.
Comentarios generales	

Nombre del indicador producto 3: Cantidad de niñas y niños menores de 7 años, atendidos en el servicio de nutrición preventiva distribución de alimentos a familias DAF, con acceso a alimentos de alto valor biológico para consumo en el hogar que complementan la dieta

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de niñas y niños menores de 7 años, atendidos en el servicio de nutrición preventiva distribución de alimentos a familias DAF, con acceso a alimentos de alto valor biológico para consumo en el hogar que complementan la dieta
Definición conceptual	**Estrategia Extramuros:** se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso s) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI y se refiere a los servicios de Promoción del Crecimiento y Desarrollo que se brindan periódicamente fuera de los establecimientos CEN, CINAI, CENCE, a clientes, beneficiarias y beneficiarios en condición de pobreza y/o riesgo social donde los funcionarios y funcionarias, en un Centro de Distribución (CD) u otro espacio, actúan como articuladores y asesores con familia y comunidad, para acompañar el proceso de crianza y socialización de niños y niñas. **Nutrición Preventiva:** se basa en lo indicado en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI "Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables, mediante la entrega de servicios de educación alimentario nutricional y alimentación complementaria a la que el niño o niña tiene en su hogar, en la estrategia extramuros se hace la entrega de alimentos para consumo en el hogar." **El concepto de niños y niñas** se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso i) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI y se refiere a niños y niñas desde su nacimiento hasta menos de los 13 años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social y/o de salud. **Mujeres beneficiarias:** se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso g) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN –CINAI y se refiere a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia,

		que se benefician con acciones brindadas por la Dirección Nacional de CEN-CINAI. **Establecimientos**: se basa en lo indicado en el artículo 1 inciso r) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN – CINAI, CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral, CEN Centro de Educación y Nutrición, CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar. **Atendidos:** para el reporte de la cantidad de niñas y niños atendidos, la Dirección Nacional de CEN CINAI usa los reportes de atención de cada establecimiento de un mes en particular a la fecha de entrega del informe.
Fórmula de cálculo		$Atención\ Nut\ Prev\ DAF = \sum_{n=1}^{n} (NN \leq\ 7\ años\quad)$ n= *establecimientos CEN, CINAI O CENCE* $NN \leq 7\ años\quad =\ niñas\ y\ niños\ menores\ a\ 7\ años\ con\ DAF$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$NN \leq 7\ años\quad =\ niñas\ y\ niños\ menores\ a\ 7\ años\ con\ DAF$
Unidad de medida		Número
Interpretación		La Dirección Nacional de CEN CINAI atendió a "N" niños y niñas menores de 7 años, en el servicio de Nutrición Preventiva, Distribución de Alimentos a Familias y actividades de educación nutricional
Desagregación	**Geográfica**	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAI
	Temática	Según tipo de centro al que asistió CINAI, CEN, CENCE, Centro de Distribución (CD)
Línea base		2020: 9 760 familias
Meta		2022: 10 031 familias
Periodicidad		Mensual, Trimestral, semestral, anual
Fuente de información		Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
Clasificación		( ) Impacto.
		( ) Efecto.

	(**X**) Producto.
Tipo de operación estadística	Registros administrativos.
Comentarios generales	

Nombre del indicador producto 4: Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en el servicio de Atención y Protección Infantil (API)

Elemento	**Descripción**
Nombre del indicador	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en el servicio de Atención y Protección Infantil (API)
Definición conceptual	**Modalidad Intramuros:** niños, niñas menores de 13 años que reciben Nutrición Preventiva y Atención y Protección Infantil, de forma presencial en los establecimientos CEN-CINAI, o por medio de entrega de paquetes de alimentos, materiales lúdicos y seguimiento por teléfono, internet u otro mecanismo. **El concepto de niños y niñas** que se usa es niños y niñas desde su nacimiento hasta menos de los 13 años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social y/o de salud. **Condición de pobreza** Estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias, que se caracteriza por una muy limitada capacidad de consumo de bienes y servicios; lo que provoca insatisfacción de las necesidades básicas, encontrándose así en alto grado de vulnerabilidad en su condición de vida, se mide según lo establecido por el Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), por el método de línea de pobreza según los datos que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) **Condiciones de riesgo social** el concepto que se usa es el definido en el artículo 1 inciso m) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI de la siguiente manera;" Estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias con factores adversos que influyen en el entorno y ponen en peligro la integridad física, emocional, psicosocial de sí mismos y de la sociedad"

	Condiciones de riesgo de salud el concepto que se usa es el definido en el artículo 1 inciso m) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN CINAI de la siguiente manera;" Estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias con factores adversos que influyen en su situación de salud y pone en peligro su bienestar físico, mental y social." **El concepto de nutrición preventiva** se basa en lo indicado en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI "Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables, mediante la entrega de servicios de educación alimentario nutricional y alimentación complementaria a la que el niño o niña tiene en su hogar. **El concepto de Atención y Protección Infantil** utilizado es el que se indica en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN- CINAI **"**Servicios que se brindan en los establecimientos CEN CINAI y CENCE, donde los niños y niñas permanecen en un entorno favorable, sano, seguro y estimulante. Reciben atención mediante relaciones afectuosas para propiciar su óptimo desarrollo. Responde a las necesidades de atención y protección de los niños y niñas facilitando a los padres, madres o encargadas y encargados, su incorporación en los procesos educativos y en el mercado laboral. Además, en los centros de distribución (CD) u otros espacios los funcionarios y funcionarias asesoran a los responsables de la tutela del o la menor en actividades de cuido en ambientes saludables, seguros en el hogar, para facilitarles su tarea de crianza en la promoción del desarrollo infantil" **El concepto de establecimientos CEN-CINAI** que se usa es el que indica el Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en su artículo 1 definiciones inciso "r) Establecimientos CEN CINAI: i CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral, ii CEN Centro de Educación y Nutrición, iii CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar. **Atendidos anualmente:** para el reporte de la cantidad de niñas y niños atendidos, la Dirección Nacional de CEN CINAI usa los reportes de atención de cada establecimiento de un mes en particular, para el dato de atendidos anualmente se usa la información de la totalidad de niñas y niños efectivamente atendidos durante un mismo mes, sea noviembre o diciembre del año del reporte, según la disponibilidad de la información a la fecha de entrega del informe.
Fórmula de cálculo	$Atención\ Intramuros = \sum_{n=1}^{n} (presencial \quad + \text{Casa})$

		Donde: n= *establecimientos CEN, CINAI O CENCE* $presencial \quad = ATENCIÓN\ PRESENCIAL$ $Casa \quad = Atención\ en\ Casa$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$Atención\ Presencial = atendidos1 + atendidos2 + atendidos3$ *Donde:* $atendidos\ 1$ $= niñas\ y\ niños\ menores\ a\ 2\ años\ que\ asistieron\ API\ en\ el\ establecimiento, el\ mes\ del\ rep$ $atendidos\ 2$ $= niñas\ y\ niños\ de\ 2\ a\ menos\ 7\ años\ que\ asistieron\ API\ en\ el\ establecimiento\ \ el\ mes\ del\ r$ $atendidos\ 3$ $= niñas\ y\ niños\ de\ 7\ a\ menos\ 13\ años\ que\ asistieron\ API\ en\ el\ establecimiento\ \ el\ mes\ del$ $Casa =$ *niños y niñas con actividades educativas intramuros de cada establecimiento el mes de reporte, según registro de asistencia*
Unidad de medida		Número
Interpretación		La Dirección Nacional de CEN CINAI atendió a "N" niñas y niños en servicio de nutrición preventiva y atención y protección infantil modalidad intramuros durante el mes X del año Y.
Desagregación	**Geográfica**	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAI.
	Temática	Según asistió de forma presencial o por CEN CINAI en Casa.
Línea base		2017: 27000 niños y niñas menores de 13 años
Meta		2022: 34 168 niños y niñas menores de 13 años
Periodicidad		Anual, semestral, trimestral, mensual.
Fuente de información		Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Clasificación	( ) Impacto.
	() Efecto.
	(X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Esta meta forma parte del PNDIP 2019-2022. Para lograr el objetivo se requiere contar con ambos componentes: nutrición preventiva y actividades de estimulación del desarrollo integral del servicio Atención y Protección Infantil (API) Los resultados de este indicador no son acumulados, se refieren a la cantidad de niños y niñas efectivamente atendidos en mes y año del reporte.

Nombre del indicador producto 5: Número de personas adultas del núcleo familiar de los niños y niñas atendidos en CEN CINAI con actividades educativas

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de personas adultas del núcleo familiar de los niños y niñas atendidos en CEN CINAI con actividades educativas
Definición conceptual	Se refiere a las personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en los servicios intra y extramuros que reciben acciones educativas mediante sesiones de educación nutricional a familias, se promueven estilos de vida y entornos de crianza saludables, tanto en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE como de forma extramuros en otras locaciones, según las posibilidades locales. Un estilo de vida saludable incluye practicar hábitos alimentarios adecuados, realizar ejercicio físico e incorporar valores saludables en el diario vivir, ya que está comprobado que estos aspectos contribuyen a disminuir riesgo de enfermedades crónicas, mejorar la salud y proporcionan una mejor calidad de vida a las personas.
Fórmula de cálculo	$N° \ PA \ con \ AE = \sum_{n=1}^{n} (\text{AAE intra} + \text{AAE extra})$ Donde: n= *establecimientos CEN, CINAI, CENCE, Centro de Distribución* $N° \ PA. con \ AE = número \ de \ personas \ adultas \ con \ actividades \ educativas$ AAE intra = persona adulta acompañamiento familiar estrategia intramuro $AAE \ extra =$ persona adulta con actividades educativas estrategia extramuros
Componentes involucrados	Personas adultas del núcleo familias de los niños y niñas atendidos en servicios intramuros con acompañamiento familiar

en la fórmula del cálculo		Personas adultas del núcleo familiar d ellos niños y niñas atendidos en servicios extramuros participando en actividades educativas estrategia extramuros
Unidad de medida		Número
Interpretación		La Dirección Nacional de CEN CINAI atendió a "N" personas adultas con actividades educativas en salud, nutrición y desarrollo infantil, durante el mes X del año Y.
Desagregación	**Geográfica**	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAI.
	Temática	Según sea<; • Si la educación se brindó de forma intra o extramuros • Tipo de centro CINAI, CEN, CENCE.
Línea base		2020: 39 003 personas
Meta		2022: 29 433 personas
Periodicidad		Anual, semestral, trimestral, mensual.
Fuente de información		Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
Clasificación		( ) Impacto.
		() Efecto.
		(X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		

Nombre del indicador producto 6: Número de Comité de CEN CINAI activos.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de Comité de CEN CINAI activos.
Definición conceptual	**Establecimientos CEN-CINAI:** El concepto que se usa es el definido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI de la siguiente manera para efectos del presente reglamento son establecimientos CEN-CINAI: i. CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral ii. CEN: Centro de Educación y Nutrición. iii. CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar. **Comités de CEN CINAI.** El concepto que se usa es el definido en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI de la siguiente manera para efectos del presente reglamento el Comité de CEN CINAI es el órgano de apoyo para la ejecución de las actividades de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, integrados por miembros de la comunidad y que colaborarán con estos Centros, ejerciendo las atribuciones conferidas por el presente Reglamento. La Dirección Nacional de CEN CINAI promoverá la formación de Comités de CEN CINAI, que en adelante se citarán como Comités. **Sede de los Comités de CEN CINAI.** El artículo 36 del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI señala que los Comités se integrarán en las comunidades donde funcione un CEN, un CINAI, un CENCE o un CD. La sede del Comité se ubicará en el establecimiento que representa.

	Normativa que rige a los Comités de CEN CINAI. El artículo 37 del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI señala que los Comités se regirán por la normativa establecida por la Dirección Nacional de CEN CINAI, *quien asesora y supervisa el cumplimiento.* **Trámite de inscripción del Comité de CEN CINAI**. El artículo 47 del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI señala que para que el Comité se considere legalmente constituido y en pleno goce de su **personería jurídica**, es indispensable que se formule una solicitud de inscripción del Comité, dentro de los quince días naturales a la realización de la asamblea de vecinos y vecinas. La solicitud debe ser por escrito y firmada por el presidente electo y refrendada por el funcionario o funcionaria responsable del establecimiento, la misma debe incluir el nombre, número de cédula, demás calidades, puesto y firma de los miembros electos del Comité y dirigida al director o directora de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, para su respectivo trámite. **Certificación del registro del Comité de CEN CINAI.** El artículo 48 del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI señala que la Dirección Nacional de CEN-CINAI, dentro de los diez días hábiles posteriores al recibo de la solicitud de inscripción y registro, examinará la solicitud y verificará que cumpla con los requisitos de elección del comité, que establece este reglamento. Vencido el plazo, si cumple con los requisitos y no existe oposición por parte de la Asamblea de Vecinos, se emitirá la certificación del registro correspondiente. De lo contrario devolverá la solicitud al nivel local, para	

		que se subsane, complete o se cumplan las recomendaciones en la misma y se proceda a continuar con la gestión. **Sistema de los Comités de Salud (SISCO)**: es un registro de los comités CEN-CINAI, se ubica en la Asesoría Legal del despacho de la Dirección Nacional, responsable de la Administración del Sistema de acuerdo al numeral 13 de la Ley 8809.
Fórmula de cálculo		$CCC\ activos = \sum_{n=1}^{n} (Comié\ CEN\ CINAI\ activo\ \ )$ n= *establecimientos CEN, CINAI O CENCE con comité CEN CINAI* $CCC\ activos$ = Comité de CEN CINAI con cédula jurídica vigente y ejecutando presupuesto público
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		n= *establecimientos CEN, CINAI O CENCE con comité CEN CINAI* $CCC\ activos$ = Comité de CEN CINAI con cédula jurídica vigente y ejecutando presupuesto público
Unidad de medida		Número
Interpretación		La Dirección Nacional de CEN-CINAI cuenta con un X Comités de CEN CINAI con cédula jurídica vigente. La Dirección Nacional de CEN CINAI contó con "N" Comité de CEN CINAI, con personería jurídica y ejecutando recursos públicos, durante el mes X del año Y.
Desagregación	**Geográfica**	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAI.
	Temática	Según tipo de centro al que apoyen CINAI, CEN, CENCE.
Línea base		2020: 543 Comités
Meta		2022: 605 Comités

Periodicidad	Anual
Fuente de información	Reporte de Asesoría Legal de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
Clasificación	( ) Impacto.
	( ) Efecto.
	(X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Para lograr este indicador se requiere contar con archivo actualizado de las cédulas jurídicas de los Comités de CEN-CINAI disponible en SISCO Asesoría Legal del Despacho de la Dirección Nacional de la CEN –CINAI.

Nombre del indicador producto 7: Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en el servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo estrategia extramuros.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en el servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo estrategia extramuros.
Definición conceptual	**Modalidad Extramuros:** niños, niñas menores de 13 años que reciben Nutrición Preventiva y Atención y Protección Infantil, de forma presencial, o por medio de entrega de paquetes de alimentos, materiales lúdicos y seguimiento por teléfono, internet u otro mecanismo. **El concepto de niños y niñas** que se usa es niños y niñas desde su nacimiento hasta menos de los 13 años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social y/o de salud. **Condición de pobreza** Estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias, que se caracteriza por una muy limitada capacidad de consumo de bienes y servicios; lo que provoca insatisfacción de las necesidades básicas, encontrándose así en alto grado de vulnerabilidad en su condición de vida, se mide según lo establecido por el Sistema Nacional de Información y Registro único

	de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), por el método de línea de pobreza según los datos que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) **Condiciones de riesgo social** el concepto que se usa es el definido en el artículo 1 inciso m) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI de la siguiente manera;" Estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias con factores adversos que influyen en el entorno y ponen en peligro la integridad física, emocional, psicosocial de sí mismos y de la sociedad" **Condiciones de riesgo de salud** el concepto que se usa es el definido en el artículo 1 inciso m) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN CINAI de la siguiente manera;" Estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias con factores adversos que influyen en su situación de salud y pone en peligro su bienestar físico, mental y social." **El concepto de nutrición preventiva** se basa en lo indicado en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN -CINAI "Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables, mediante la entrega de servicios de educación alimentario nutricional y alimentación complementaria a la que el niño o niña tiene en su hogar, en la estrategia extramuros se hace la entrega de alimentos para consumo en el hogar. El concepto de Atención y Protección Infantil utilizado se basa en lo que indica en el artículo 3 inciso b) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN- CINAI "Servicios que se brindan en los establecimientos CEN, CINAI, CENCE, Centros de Distribución (CD) u otro lugar, donde los niños y niñas reciben atención mediante relaciones afectuosas	

	para propiciar su óptimo desarrollo, con actividades para la estimulación de habilidades motrices, cognitivas, de lenguaje entre otras que favorecen el desarrollo de aprendizajes y el bienestar emocional de los niños y niñas, para potenciar el crecimiento y desarrollo, en la atención óptima como sujeto integral de derechos. Como parte de la atención del niño-niña en el servicio de extramuros se brindará el material educativo y didáctico, con un fin pedagógico y de estimulación del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas que por la distancia de su casa a los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN CINAI se clasifican como del área de atracción extramuros. **Establecimientos:** Los servicios extramuros se brindan en CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral, CEN Centro de Educación y Nutrición, CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar, CD: Centro de Distribución o cualquier otro espacio cercano a la residencia de los niños y niñas. **Atendidos:** para el reporte de la cantidad de niñas y niños atendidos, la Dirección Nacional de CEN CINAI usa los reportes de atención de cada establecimiento de un mes en particular.
Fórmula de cálculo	$Atención\ Intramuros = \sum_{n=1}^{n} (niños\ \ act\ educ\ extramuros)$ Donde: n= *establecimientos CEN, CINAI O CENCE* $niños\ \ act\ educ\ extramuros = Niños\ y\ niñas\ que\ asistieron\ a\ actividades\ educativas\ \ extramuros$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	*Niños y niñas que reciben servicios extramuros que asistieron a actividades educativas el mes y año del informe*
Unidad de medida	Número

Interpretación		La Dirección Nacional de CEN CINAI atendió a "N" niñas y niños en servicio de nutrición preventiva y atención y protección infantil modalidad extramuros durante el mes X del año Y.
Desagregación	**Geográfica**	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, Regionalización de MIDEPLAN, Regionalización CEN CINAI.
	Temática	Según tipo de centro que hace entrega del servicio; CINAI, CEN, CENCE o CD.
Línea base		2020: 18 178 niñas y niños menores de 13 años
Meta		2022: 19 917 niñas y niños menores de 13 años
Periodicidad		Anual, semestral, trimestral, mensual.
Fuente de información		Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
Clasificación		( ) Impacto.
		() Efecto.
		(X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		Para lograr el objetivo se requiere contar con ambos componentes: nutrición preventiva y actividades de estimulación del desarrollo integral del servicio Atención y Protección Infantil (API) Los resultados de este indicador no son acumulados, se refieren a la cantidad de niños y niñas efectivamente atendidos en mes y año del reporte. Por la metodología DESAF en los informes se presentan además d ellos datos de cada mes el promedio trimestral.

Nombre del indicador producto 8: Número de obras en CEN CINAI

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Número de obras en CEN CINAI.

Definición Conceptual	**Obras realizadas**: son las obras civiles sea edificación total, ampliación o remodelación mayor que cuenta con recepción de obra. **Edificación total:** se refiere a la construcción de edificio nuevo de CEN – CINAI, independientemente de su fuente de financiamiento. **Ampliación:** se refiere a la obra civil que aumenta la cantidad de metros cuadrados del edificio CEN - CINAI. **Remodelación:** se refiere a las obras que renuevan elementos de la estructura actual del edificio CEN -CINAI, sin aumentar los metros cuadrados de construcción. **El concepto de establecimientos CEN-CINAI** que se usa incluye todos los tipos de establecimientos con que cuenta la Dirección Nacional de CEN CINAI, a saber ***CINAI:*** Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral ***CEN*** Centro de Educación y Nutrición ***CENCE***: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar. **CD:** Centro de Distribución **Recepción de obra:** documento donde el profesional en ingeniería civil o arquitectura da por recibida la obra de forma provisional e indica que puede ser usada para brindar servicios.
Fórmula de cálculo	$N° \; obras \; en \; CEN - CINAI = edificación \; total + ampliación + remodelación$
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo	**Edificación total:** número de construcciones que se recibieron en el periodo del informe. **Ampliación:** número de obras de ampliación que se recibieron en el periodo del informe. **Remodelación:** número de obras de remodelación mayor que se recibieron en el periodo del informe.
Unidad de medida	Número

Interpretación		La Dirección Nacional de CEN CINAI mejoró la planta física donde funcionan "X" número de establecimientos CEN, CINAI, CENCE o Centro de Distribución en Y año.
Desagregación	**Geográfica**	Nacional, Provincia, Cantón, Distrito, por regionalización MIDEPLAN, por regionalización CEN CINAI.
	Temática	Tipo de obra: edificación total, ampliación o remodelación Por fuente de financiamiento Por costo total
Línea base		2020: 28 Obras
Meta		2022: 29 obras
Periodicidad		Anual, semestral, trimestral.
Fuente de información		Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI
Clasificación		( ) Impacto
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios Generales		